



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 487

14 de marzo de 2023

Pág. 1

COMISIÓN DE TRABAJO, INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO ARMANDO FERRER SAIS

Sesión celebrada el martes, 14 de marzo de 2023

ORDEN DEL DÍA

Comparecencia del Secretario de Estado de Empleo y Economía Social, D. Joaquín Pérez Rey, ante la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, para dar cuenta de la actividad de su departamento y de la evolución de las medidas adoptadas desde su ámbito de competencia.

— Solicitud de comparecencia 713/001558. Autor: GOBIERNO

Contestación del Gobierno a

— Pregunta sobre la progresión de los trabajos por parte de la Secretaría General de Empleo para la elaboración del plan global específico para las Ciudades de Ceuta y Melilla, con indicación de los aspectos específicos que abordará en materia de empleo y de la fecha prevista para su activación e impulso.

(Núm. exp. 681/001433)

Autor: MUÑOZ ARBONA, DAVID JUAN (GPP)

— Pregunta sobre diversas cuestiones en relación con el índice de siniestralidad laboral en Navarra.

(Núm. exp. 681/001750)

Autora: GOÑI SARRIES, RUTH (GPMX)

— Pregunta sobre las razones que llevaron al Ministerio de Trabajo y Economía Social a no incluir entre sus objetivos para el presente ejercicio un plan de empleo para el Principado de Asturias.

(Núm. exp. 681/002117)

Autora: FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA MERCEDES (GPP)

Se abre la sesión a las once horas y siete minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Iniciamos la sesión.

MINUTO DE SILENCIO EN RECUERDO DE LAS VÍCTIMAS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO.
(Núm. exp. 542/000121)

El señor PRESIDENTE: En primer lugar, quiero poner el acento en un hecho luctuoso que se ha producido durante el pasado año. El 2022 ha sido un año fatídico para las personas trabajadoras. Han fallecido en accidentes de trabajo 826 personas, lo que representa 84 trabajadores más que en el 2021, según los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social, que daba el pasado 13 de febrero el propio secretario de Estado que tenemos el honor de que hoy nos acompañe. En términos porcentuales, supone un incremento del 11 % respecto al 2021, lo cual es récord de la serie histórica. Por lo tanto, el minuto de silencio que hacemos todas las sesiones no es que hoy cobre más valor, sino que tiene un carácter claramente de denuncia y de compromiso con las víctimas de accidentes de trabajo.

La Comisión, puesta en pie, guarda un minuto de silencio.

El señor PRESIDENTE: A continuación, deberíamos aprobar el acta de la sesión celebrada el pasado 1 de febrero.

¿Hay alguna objeción al respecto? (*Denegaciones*).

Por tanto, podemos darla por aprobada por asentimiento.

COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE ESTADO DE EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL, D. JOAQUÍN PÉREZ REY, ANTE LA COMISIÓN DE TRABAJO, INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES, PARA DAR CUENTA DE LA ACTIVIDAD DE SU DEPARTAMENTO Y DE LA EVOLUCIÓN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS DESDE SU ÁMBITO DE COMPETENCIA.

— SOLICITUD DE COMPARECENCIA 713/001558. Autor: GOBIERNO

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: Como recordarán, se trata de recuperar la comparecencia prevista para el pasado 22 de noviembre. Por lo tanto, le agradecemos no solamente que haya venido, sino que lo haya hecho con prontitud dado lo complicada que es su agenda.

Quiero hacer un recordatorio previo a las señoras y señores portavoces antes de dar la palabra al secretario de Estado. Los turnos de palabra de los portavoces serán por tiempo de siete minutos en el primer turno y de tres minutos en el segundo, si hay caso; no es preceptivo utilizar los dos ni uno de los dos.

Sin más, tiene la palabra el señor secretario de Estado. Cuando usted quiera.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL (Pérez Rey): Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, señorías, por su asistencia a esta comparecencia.

Debo pedir excusas por no haber podido atender la del 22 de noviembre, que se debió a imponderables de agenda, pero recupero esta comparecencia con todo gusto. Es un placer, como siempre, dirigirme al Senado y a esta comisión, cuya Presidencia —no podía evitar decirlo— ostenta una de las personas más representativas de las relaciones laborales en este país, que es Toni Ferrer, que tiene toda una historia de defensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras. Esto hace todavía más estimulante participar en esta comisión.

Como saben, la última vez que estuve, salvadas las comparecencias relativas a Presupuestos, fue el 11 de noviembre de 2021 en esta misma comisión, donde tuve el gusto de departir con ustedes. Y desde entonces el panorama de las relaciones laborales en este país ha dado un vuelco de mucha envergadura, con la aprobación de todo un rosario de medidas y de normas que han provocado cambios fundamentales en la estructura del mercado de trabajo español; una estructura muy resistente, anquilosada, bulímica, dicen algunos, hiperreactiva a los cambios y que, afortunadamente, ahora funciona de manera diversa. Mi intención es, sin excederme en el uso de la palabra y, por tanto, no salir de aquí con el estigma de un

secretario de Estado excesivamente pesado, trasladarles una visión de conjunto de lo que el Ministerio de Trabajo y Economía Social ha venido realizando durante este tiempo.

Como ustedes conocen bien, hay una parte muy inicial de nuestra gestión al frente del ministerio que tiene que ver con la lucha contra la crisis de la pandemia, contra el virus de la COVID, donde ensayamos toda una serie de medidas laborales que se han acabado incorporando de manera definitiva a nuestro ordenamiento. Hoy, a estas alturas del partido, a estas alturas de la película, nadie puede dudar del éxito de gestión, desde el punto de vista de las medidas laborales, a la hora de afrontar la peor crisis, la mayor caída del producto interior bruto de nuestra historia, que nos permitió —se sabe de sobra; lo repetimos con mucha asiduidad— no solo salvar a 3,5 millones de trabajadores, más de 500 000 empresas, sino recuperar el empleo una vez que el drama sanitario concluyó, y hacerlo además en términos mejores que nunca y dando una visión del mercado de trabajo diferente, que cambió muchos de los elementos de los que tradicionalmente adolecíamos.

La norma más importante, no hay ninguna duda, de todas las que el Ministerio de Trabajo ha llevado a cabo y que, como ustedes saben bien, se produjo inmediatamente después de la pandemia y meses después de mi comparecencia en esta misma comisión es la reforma laboral, que se llevó a cabo a través del Real Decreto Ley 32/2021, que tiene varios elementos generales, y luego me gustaría entrar en algunos más específicos.

Entre los elementos generales que explican esta reforma, en primer lugar, está que se trata del primer gran acuerdo de diálogo social que se produce en nuestro país en una reforma de este calado. Naturalmente, ha habido reformas previas a la de 2021 que contaron con el consenso de los interlocutores sociales, pero fueron reformas más quirúrgicas, destinadas más a algunos elementos de funcionamiento concreto de las instituciones del mercado de trabajo. Nunca nunca hasta la reforma de 2021 un gran acuerdo de diálogo social había dado su respaldo a una reforma que fuera estructural, integral y que, por tanto, cambiara las formas de hacer desde la contratación a la negociación colectiva, pasando por la subcontratación o los mecanismos de flexibilidad interna. El aval de los interlocutores sociales a una reforma de este calado, obviamente, hace mucho más importante, segura y estable en el tiempo la reforma laboral de 2021. Además, lo hace, por primera vez en una reforma del mercado de trabajo, sin recortar ni un solo derecho. Esto también lo decimos con mucha frecuencia, pero desde la página 1 del *Boletín Oficial del Estado* hasta la última de las páginas de ese mismo boletín donde se publica el Real Decreto Ley 32/2021 uno no puede encontrar en ningún sitio un recorte de derechos laborales, sino, al contrario, una ganancia neta de derechos que se han incorporado al patrimonio de los trabajadores, algunos de los cuales, desgraciadamente, habían sido liquidados por la contrarreforma del 2012, la reforma del Partido Popular, que, como ustedes saben, seguramente es la peor de las reformas laborales que se ha hecho en la historia de España.

Por eso, precisamente, la nuestra fue destinada a quitar, a eliminar, a derogar algunos de los elementos fatídicos de aquella reforma —luego me referiré a algunos de ellos—; pero no solo a eso, sino a cambiar el modelo de relaciones laborales puramente especulativo al que había dado lugar sobre todo la gestión del Partido Popular. Afortunadamente, este cambio de modelo, de recuperación de derechos, derogación de los derechos arrebatados y el establecimiento de un nuevo mecanismo de las relaciones laborales basado sobre todo en la estabilidad en el empleo, la continuidad en el trabajo y la flexibilidad interna recibió, como saben, el respaldo de los interlocutores sociales, algo que, insisto, debemos poner de manifiesto.

Como saben, nuestro ministerio otra cosa no tendrá, pero es fecundo en el diálogo social. Hace apenas unas semanas alcanzábamos un acuerdo relacionado con cómo abríamos esta comparecencia, el acuerdo sobre la estrategia de seguridad y salud en el trabajo, que también obtuvo el respaldo unánime de los interlocutores sociales y de las comunidades autónomas.

La reforma laboral de 2021 tiene cuatro elementos decisivos que me gustaría poner de manifiesto, porque han dado lugar a un cambio muy significativo en el funcionamiento del mercado de trabajo en España. El primer cambio es recuperar la negociación colectiva, sobre todo la negociación colectiva de carácter sectorial. Señorías, conocen ustedes perfectamente, mucho mejor que yo, que la reforma de 2012, la reforma del Partido Popular tuvo una víctima, y esa víctima fue el mecanismo a través del cual la mayoría de las condiciones de trabajo se fijan en España: los convenios colectivos. Los convenios colectivos no solo fueron degradados en su integridad a través de mecanismos de huida muy diversos, sino que además se hizo una apuesta muy clara por la negociación colectiva de empresa como la negociación colectiva que ponía a los trabajadores entre la espada y la pared; es decir, entre la espada de aceptar peores salarios o no seguir trabajando.

Saben ustedes que aquella reforma también prescindió —a los trabajadores que sufrieron esta negociación colectiva mucha gracia no les hizo— de la ultraactividad como uno de los elementos clave para

mantener la integridad de los convenios colectivos. Ya saben que la reforma del Partido Popular básicamente hizo que los convenios colectivos dejarán de tener efectos cuando pasaba el plazo de negociación, lo que hacía que los equilibrios negociales, sobre todo de las organizaciones sindicales, fueran muy precarios, en el sentido de que no podían mantener durante mucho tiempo la negociación por miedo a perder los derechos adquiridos en el convenio, que desaparecía como un azucarillo; eso que se llama ultraactividad, que motivó, por cierto, la huelga del metal de Cádiz o huelgas muy importantes para el mantenimiento de las condiciones de trabajo. Esto también se recupera en la reforma de 2021, garantizando que los convenios colectivos sean equilibrados y puedan llegar a condiciones de trabajo justas.

Como saben también, uno de los elementos de esa reforma es hacer frente a otra de las lacras de la reforma del 2012, que fue establecer, en combinación con la negociación colectiva de empresa, mecanismos de subcontratación puramente especulativos, que sufrieron mayormente las mujeres y algunos colectivos muy en particular, como las camareras de piso; las conocidas como *kellys* fueron las víctimas más reconocibles, seguramente, las que, plásticamente, más demostraron hasta qué punto podía llegar la degradación de la negociación colectiva de empresa combinada con la subcontratación. Y la reforma ha dado respuesta certera, a través de la reforma del artículo 42, a estos problemas.

Hay otros dos elementos, en cuyo detalle no entraré, pero sí daré cierta visión panorámica, que cambian claramente el modelo de mercado de trabajo que teníamos hasta ahora. Primero, la reforma deja claro que las alternativas a la crisis —esto lo aprendimos durante la pandemia y, aunque fue un aprendizaje traumático, es un aprendizaje de los que no se olvidan— no podían basarse en lo que hasta el momento se había hecho en el mercado de trabajo español para enfrentarse a la crisis: el despido y la contratación temporal, que eran los elementos tradicionales de reacción del mercado de trabajo cuando la economía no iba bien. Esto se ve nítidamente en cómo gestionó el Partido Popular la crisis de 2008.

Si ustedes recuerdan, en esa crisis, uno de los mecanismos de ajuste de las empresas fue liquidar a los trabajadores temporales, que fueron los primeros en abandonar el barco. De hecho, la única vez que ha bajado de manera significativa la tasa de temporalidad en España fue en esta crisis, como consecuencia de la extinción masiva y de la expulsión de los trabajadores temporales del mercado de trabajo. Y luego se produjeron los despidos masivos, sobre todo a través del despido colectivo como vía de ajuste final. Eso, como saben ustedes también, nos llevó a una tasa insoportable de desempleo, con un número de desempleados por encima de los 6 millones, que supuso un récord histórico, e hizo que nuestro mercado de trabajo funcionara según las reglas con las que siempre ha funcionado: ante cualquier turbulencia económica, fuera los temporales, despidos masivos y, por tanto, el parche antes que la herida; despedamos, vaciemos las empresas y ya veremos si la economía se recupera.

La reforma de 2021 hace justo lo contrario. Es una reforma que pretende combatir de raíz ese modelo ¿Por qué? Porque, en primer lugar, prioriza los mecanismos de flexibilidad interna. Como saben, no solo hemos mejorado de manera ostensible los ERTE tradicionales a través de la vertiente de fuerza mayor, con un reforzamiento claro de las prestaciones por desempleo que se dan en su seno e incluyendo mejoras frente al caos burocrático para llevar a cabo estos ERTE —son mucho más sencillos de pedir, como ya vimos durante la pandemia—, sino que, además, hemos creado un mecanismo específico para combatir las crisis con fórmulas alternativas al despido, que es el conocido como mecanismo RED. Ya saben que la reforma incluye, por vez primera, fórmulas para hacer frente a crisis tanto sectoriales como cíclicas, que puedan de alguna manera sostener el empleo y evitar los despidos. Yo creo que este es un elemento definitivo que hace que el mensaje que lanza el mercado de trabajo español ahora es que el ajuste tiene que darse por la vía de la suspensión o la reducción de las horas de trabajo, pero no a través de la extinción. En muchas ocasiones, y la pandemia fue la demostración palmaria de lo que estoy diciendo, vale la pena resistir antes que despedir. Si ustedes se acuerdan, durante la pandemia, los agoreros siempre dijeron que los ERTE se convertirían en ERE. Y en esta contabilidad creativa inaugurada por algunos que pone en tela de juicio las estadísticas oficiales, no solo los ERTE no se convirtieron en ERE, sino que recuperamos el empleo más rápido que nunca y con mayor intensidad. De hecho, ahora tenemos más empleo que antes de la pandemia; y les recuerdo que la pandemia es la crisis más grande que ha sufrido nuestro país en términos de producto interior bruto, con una caída mayor que en la de 2008.

Por lo tanto, un sistema alternativo al despido, ya incorporado al estatuto, es un elemento decisivo que creemos que funciona y que, como saben, tiene ya alguna experiencia. Lo hemos usado, por vez primera, con las agencias de viaje para dar respuesta a la crisis de este sector productivo, que no tenía la capacidad de salir tan rápido de la COVID como el resto, no solo por su vinculación a la movilidad, sino también por los cambios tecnológicos y de otro tipo que le afectaban.

Por consiguiente, más flexibilidad interna frente al despido como vía de ajuste y —aquí me gustaría detenerme también un poco— limitación de la gran lacra de nuestro mercado de trabajo. Si ustedes echan

la vista atrás, desde los años ochenta en adelante, este ha sido un país de trabajadores eventuales y de obras y servicios; es decir, en este país, durante mucho tiempo, a más de un tercio de las trabajadoras y trabajadores se les ha negado la estabilidad en el empleo. Esta especie de promesa siempre postergada hacía que generaciones enteras de trabajadores no hubieran conocido otra cosa que no fuera un contrato temporal. Aquí se entraba en la empresa con un contrato temporal, se continuaba, si acaso, con un contrato temporal y se salía de la empresa con un contrato temporal; algunos, incluso, en el mejor de los casos, se jubilaban sin haber dejado nunca atrás ese elemento de temporalidad. La precariedad como vía de inclusión en el mercado de trabajo español ha sido la regla durante muchísimo tiempo, una regla frustrante que ha alejado a España de todos los parámetros europeos. Lo decimos con mucha frecuencia. Cuando nosotros intentamos afrontar este elemento seriamente, nos dimos cuenta de que España, comparada con el resto de los países de nuestro entorno, constituía una especie de planeta lejano que se salía de la galaxia; había que verlo con un telescopio de largo alcance, porque ni en paro ni en temporalidad se situaba en una Vía Láctea mínimamente iluminada.

La temporalidad era, por tanto, la gran lacra del mercado de trabajo, en la que habían incidido todas las reformas anteriores y que había disparatado también la reforma del 2012 del Partido Popular. Como ustedes saben, el cambio que propicia la reforma laboral en materia de temporalidad es un cambio de una profundidad sin precedentes en las reformas anteriores. Hay una apuesta clara por la contratación indefinida. Se deroga, ni más ni menos —se dice pronto, pero si uno reflexiona sobre lo que esto supone, verá la importancia que tiene, que ya ha tenido—, un contrato clásico que, básicamente, daba lugar a la mitad de los contratos temporales que se hacían en España, el contrato de obra-servicio. Hay una limitación drástica de los contratos vinculados a causas productivas; hay una limitación drástica de la concatenación en el empleo, y por primera vez, hay una apuesta seria y rigurosa por lanzar a las empresas un mensaje muy nítido: la temporalidad está bien si tiene causa y está mal si no tiene causa; y, además de estar mal si no tiene causa, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social te va a pillar. Por tanto, no merece la pena abusar irregularmente de la temporalidad en el trabajo. Usen la temporalidad solo cuando tengan una causa que lo justifique y dejen de abusar de ella.

Como saben, hemos incrementado de manera exponencial las sanciones por el uso irregular de la contratación temporal. El resultado de esto, como ustedes bien conocen, es que hoy, apenas un año después de la reforma laboral y sin que todavía hayamos alcanzado un año de la reforma laboral a pleno rendimiento —ya saben que la reforma laboral tuvo dos fases, primero una atenuada hasta finales de marzo y luego ya desplegó completamente sus efectos a partir de marzo—, uno de cada dos contratos que se realizan en España son indefinidos, y luego les daré datos más detallados. Buena parte de esos contratos se hacen con mujeres y jóvenes, que eran colectivos postergados, que jamás habían conocido la estabilidad en el empleo. Hoy tenemos la mejor tasa de temporalidad de nuestra historia. En tasa de temporalidad en el sector privado estamos justo al lado de Europa. Hoy, por tanto, hemos recuperado la estabilidad en el empleo como principio capital de las relaciones laborales. Esto significa tener trabajadores no en régimen de semiesclavitud, sino con plenitud de derechos y con confianza en el mantenimiento de sus puestos de trabajo. Luego, insisto, concretaré algunos de los datos que ha producido la reforma.

Por lo tanto, el balance de la norma más importante de todas las que ha sacado adelante el ministerio durante esta legislatura solo puede ser positivo. Sin embargo, no es la única y las que voy a decir ahora no son precisamente poco relevantes. Otra norma decisiva que ha cambiado el panorama de nuestras políticas de empleo es la Ley de empleo, que, como saben, acaba de ser publicada hace apenas unos días en el *Boletín Oficial del Estado*. Ustedes conocen bien esta ley porque la trabajaron; pasó por el Senado, que incorporó sus aportaciones y, finalmente, todas ellas nutrieron el texto. Se habló con las comunidades autónomas y con los agentes sociales. Aquí se propician otros de los cambios fundamentales para nuestras políticas activas.

En primer lugar, un cambio muchas veces repetido pero nunca concluido, que es convertir nuestro Servicio Público de Empleo en una agencia española de empleo que tenga la capacidad, la flexibilidad y la agilidad de gobernar el sistema de las políticas activas de empleo. También se definen mecanismos de coordinación con las comunidades autónomas. En esta ley, por vez primera, se establecen los planes de empleo digno como elementos capitales para reorientar las dificultades en materia de empleo que pueden sufrir algunos territorios españoles o comunidades autónomas e instituir un sistema de gobernanza conjunta del empleo que, por cierto, se basa en las recomendaciones del semestre europeo.

Tenemos una Ley de empleo que, por primera vez, garantiza sus servicios; es decir, es un catálogo garantizado de servicios que nos acerca, por tanto, a un paradigma muy claro de desarrollo constitucional del derecho al trabajo, al establecer que el derecho al trabajo de los ciudadanos españoles da derechos subjetivos a ser atendidos por los servicios públicos de empleo en cualquier lugar del territorio español

en el que se encuentren. Tendrán que obtener el derecho a la orientación, a perfiles individualizados, al seguimiento de su situación de empleo, a ofertas de empleo adecuadas y a conocer las vacantes, uno de los elementos decisivos de esa Ley de Empleo, además de evaluar nuestras políticas de empleo, otro de los elementos tradicionalmente descuidado. España ha dedicado mucho dinero a políticas activas de empleo y muchas veces no sabía qué ocurría con ese dinero, cuáles eran los resultados reales que generaba la inversión en una política capital para el Estado social. Por lo tanto, también ahí la Ley de empleo es un enorme acontecimiento que dota a todo el sistema nacional de empleo de una enorme flexibilidad, también a las comunidades autónomas, a la hora de gestionar sus propios fondos, justificarlos, hacer inversiones plurianuales. Aquí también hay una apuesta decidida por un nuevo modelo de políticas activas de empleo.

Creo que el ministerio no solo ha propiciado un cambio estructural en las relaciones laborales, sino que también ha llevado a cabo un cambio estructural en el modelo de las políticas activas de empleo, claves para solventar todos los problemas que generarán los grandes retos a los que nos estamos enfrentando, especialmente, la transición ecológica y la digital, que, como ustedes saben, tienen una especial incidencia en materia de relaciones laborales y de trabajo en general.

Otra línea que me gustaría destacar, porque también ha culminado hace relativamente poco, es la elevación del salario mínimo interprofesional. Este elemento ha tenido unas repercusiones muy intensas en cuanto a cómo se concibe el trabajo en España. De un modelo de bajos salarios y que, además, perjudicaba especialmente a los estratos que se situaban en las zonas más bajas de la escala salarial, hemos pasado a un modelo que garantiza, en esas escalas más bajas, un trabajo digno, que cumple con los estándares internacionales y que ha propiciado que, nunca como hasta ahora, hayamos reducido tanto la brecha de género entre hombres y mujeres; que nunca hayamos tenido un instrumento tan eficaz para combatir la pobreza y la pobreza salarial, y que, encima, lo hayamos hecho consiguiendo una mayor productividad y una mayor creación de empleo de nuestras empresas.

Como ustedes saben, hoy, afortunadamente, tras un larguísimo recorrido, el salario mínimo interprofesional se sitúa en 1080 euros y cumple, por vez primera, con lo que el Consejo de Europa nos venía diciendo. Este había recordado a España, en numerosas ocasiones, que un salario mínimo adecuado y suficiente es aquel que garantiza el 60 % del salario medio. Hoy, en España, podemos decir que el salario mínimo interprofesional está en el 60 % del salario medio y, por tanto, cumple, por primera vez en nuestra historia, la Carta Social Europea, la llamada Constitución social de Europa, que, por cierto, este Gobierno y este ministerio también han ratificado en su versión revisada, como han ratificado el Protocolo de reclamaciones colectivas, que ha permitido tener un mecanismo de seguimiento del cumplimiento de los derechos sociales en España.

Esta subida del salario mínimo interprofesional, señorías, es del 47 %. Hemos pasado de los 735 euros que nos dejó el Partido Popular a 1080. Lo hemos hecho a través de un proceso dialogado con los interlocutores sociales y cumpliendo escrupulosamente no solo criterios jurídico-políticos del Consejo de Europa, sino también los criterios de los expertos, a quienes me gustaría poner de relieve. Hemos hecho esto de la mano de un comité de expertos que nos ha ayudado a determinar cuál era precisamente ese 60 % del salario medio en el que hoy se sitúa, afortunadamente, el salario mínimo interprofesional, en lo que yo creo que podemos concebir todos como una de las enormes conquistas de esta legislatura en materia de condiciones de trabajo, específicamente, en materia de condiciones salariales.

Me gustaría también hacer una pequeña referencia a lo que hemos hecho en materia de desempleo. Como ustedes saben, otro de los elementos importantes o que se recuerdan con más angustia fue cómo el Partido Popular gestionó las prestaciones por desempleo durante la crisis de 2008. Yo creo que prácticamente ninguno de los que estamos en esta sala olvidará que, cuando aquel Real Decreto Ley 20/2012 se aprobó, a los parados, en uno de los momentos más angustiosos de nuestra historia económica, se les dijo que iban a pasar a cobrar el 50 % de su base reguladora en lugar del 60 %. Algunos también recordamos cómo lo celebró una diputada, como si eso fuera una gran conquista del Estado social.

En la actualidad, a partir del 1 de enero de 2023, en España, el desempleo ha dejado atrás definitivamente ese recorte fatídico del Partido Popular del 60 % al 50 %; hemos vuelto a recuperar el 60 % de la base reguladora a partir del día número 180. Y, fíjense, tenemos ahora una tasa de cobertura en desempleo más alta que nunca. Esto, que es otra demostración de políticas progresistas basadas en el reconocimiento de derechos y no en el austericidio, ha conseguido —lo digo rápidamente, luego podemos profundizar si quieren— que hoy, en 2022, apenas un año después de la pandemia, el Servicio Público de Empleo Estatal tenga un superávit de más de 4500 millones de euros por recaudación de cuotas. Es decir, no solo hemos incrementado la protección de los desempleados, mejorado la tasa de cobertura e incorporado nuevos colectivos de desempleados a los que ahora me voy a referir, sino que, además, esto lo hemos logrado teniendo un superávit de más de 4500 millones en el Servicio Público de Empleo, que nos permite financiar,

entre otras cosas, las respuestas a ERTE o mecanismos como RED. Por cierto, en términos de desempleo, la crisis de 2008 se fraguó, ni más ni menos, en un déficit de recaudación de cuotas de 76 000 millones de euros. Hoy, un año después de la peor crisis que hemos vivido, tenemos un superávit de 4550 millones.

Hemos incorporado nuevos colectivos —y me gustaría ponerlo de manifiesto— porque, en esta legislatura, hemos resuelto dos gravísimos problemas que, sobre todo el primero, nos impedían mirarnos dignamente al espejo. Durante mucho tiempo, en nuestro país, un colectivo decisivo para la vida en común, como son las empleadas de hogar, había quedado absolutamente fuera de los mecanismos de protección social y de las relaciones laborales normalizadas. De hecho, durante mucho tiempo, las empleadas del hogar constituyeron un paréntesis triste en el reconocimiento de nuestros derechos, y establecimos un sistema claramente discriminatorio de reconocimiento de derechos de segunda categoría. Hoy, no solo hemos ratificado el Convenio 189 de la OIT —a lo que, por cierto, también han ayudado mucho muchos integrantes de esta comisión—, sino que, además, le hemos dado cumplimiento satisfactorio de manera inmediata a través, como ustedes saben, de un real decreto ley que, por vez primera, reconoce a las empleadas del hogar la prestación por desempleo, los derechos de prevención y la cobertura del Fondo de garantía salarial, y establece que ya no se puede terminar con esas relaciones a través del desistimiento, que era otra institución arcaica en virtud de la cual el dueño de la casa decidía hasta cuándo te quedabas. Hoy podemos decir que el estatus de las empleadas de hogar es completo, y ese también es otro de los elementos que me gustaría destacar en mi comparecencia.

Como lo que hemos hecho con los artistas, incomprendidos y dejados de lado de la regulación laboral, sin que nadie nunca hubiera sacado conclusiones reales de la intermitencia de su prestación. Hoy esa prestación intermitente se reconoce a través de un contrato de trabajo específico para el sector artístico que, por cierto, incluye por vez primera a los técnicos de las funciones, que también siempre habían sido dejados de lado como trabajadores de segunda categoría. Además, como saben, hace poco el Real Decreto Ley 1/2023 reconoció una prestación especial de desempleo para los artistas de este país que se basa, precisamente, en las características intermitentes de su trabajo.

También hemos modificado en ese real decreto ley todo nuestro sistema de incentivos. Ya saben que los incentivos a la contratación en España estaban básicamente gobernados por dos efectos económicos: el llamado efecto peso muerto, porque los incentivos en España realmente no ayudaban a la contratación, sino que se limitaban a pagar a quien ya contrataba; y el famoso efecto Mateo, pues incentivaban la contratación de los colectivos que no lo necesitaban, los más formados. Creo que hoy nuestro sistema de incentivos es mucho más razonable, basado en bonificaciones, transparente, con seguimiento y contiene elementos fundamentales, como, por ejemplo, recordar a las empresas que si usan bonificaciones y se van de España, tendrán que devolver hasta la última peseta del apoyo público que recibieron para esas contrataciones. Por lo tanto, también aquí hemos dado pasos muy definitivos.

No quiero hacerme excesivamente pesado. Luego podemos verlo mejor en los intercambios y en las preguntas e intervenciones, pero sí me gustaría poner de manifiesto que también hemos avanzado mucho en otros terrenos, que no son exactamente los de relaciones laborales y que tienen que ver con el otro ámbito de competencias del ministerio que, como saben, es la economía social, que cumple un papel decisivo en nuestro país. Supone el 10 % del PIB. Me atrevería a decir que seguramente tenemos el elenco de entidades de la economía social y del mundo cooperativo con mayor fortaleza de Europa, donde se ve como un ejemplo. Ahí hemos impulsado un PERTE, el PERTE de economía social y los cuidados, con una inversión de más de 800 millones de euros destinados a toda la red de economía social de nuestro país. Hace muy poco ha salido la convocatoria de 100 millones de euros exclusivos para las entidades de la economía social. Tenemos mucha ilusión en que esto permita, por un lado, fortalecer a las cooperativas, hacerlas más grandes, que ganen dimensión y, por otro, llevar a cabo proyectos de digitalización, proyectos de cuidados, proyectos vinculados a los mayores y a las residencias, proyectos relacionados con las plataformas digitales cooperativas, que nos van a permitir apuestas muy importantes.

Esta también a punto de remitirse al Congreso el anteproyecto de ley de impulso a la economía social, por el que vamos a reformar las tres grandes leyes de la economía social: la Ley de cooperativas, la Ley de empresas de inserción y la propia Ley de economía social, para que este impulso tome recorrido. Como saben, incluso hemos reflotado una institución que llevaba diez años metida en el congelador, que es el Consejo para el fomento de la economía social, que ya ha vuelto a sus trabajos y lo seguirá haciendo, por cierto, en San Sebastián, en Donosti, que es la Capital española de la Economía Social durante 2023 y donde se llevarán a cabo buena parte de los eventos.

También hemos llevado a cabo la Estrategia de impulso del trabajo autónomo, la conocida como Endita, que estará vigente hasta 2027. En ella se ha alcanzado también un gran acuerdo con las organizaciones

de trabajadores autónomos, con Uatae, con ATA y con UPTA, que han dado su respaldo a esta importante estrategia.

Me referiré a dos elementos para terminar. Sobre prevención de riesgos laborales —cuestión con la que el presidente abría la sesión—, no solo hemos modificado el régimen jurídico de la Fundación para la prevención de riesgos laborales, que, a poco que la conozcan, sabrán que estaba en un estado básicamente calamitoso: congelada en su actuación, revisada por el Tribunal de Cuentas, parada por la Abogacía del Estado, más protagonista en los tribunales que en la prevención de riesgos. Hemos cambiado por completo el régimen de dicha fundación a través del cambio en la disposición adicional quinta de la Ley de prevención de riesgos laborales, y hemos sacado adelante la Estrategia española de prevención de riesgos laborales 2023-27 de la mano de CEOE, Cepyme, Comisiones Obreras, UGT y todas las comunidades autónomas. Se trata de un enorme consenso en torno a la prevención que nos permitirá afrontar de aquí a 2027, con una dotación de 50 millones de euros, todas las políticas que eviten precisamente ese dato estremecedor y escalofriante de muertes en el trabajo y también de enfermedades profesionales no declaradas, que es uno de los elementos que, obviamente, nos atenaza a todos. De hecho, me gustaría poner de manifiesto que incluso esa estrategia reconoce especialmente la labor que vamos a empezar a hacer para luchar contra esa lacra que es el cáncer profesional, las personas que enferman de cáncer en el trabajo. Va a haber una agenda frente al cáncer profesional. Ya saben que también el ministerio ha dado grandes pasos en este terreno, que hemos traspuesto todas las directivas para incorporar los elementos cancerígenos y hemos mantenido los valores más estrictos posibles para evitar que las trabajadoras y trabajadores de este país sufran en sus carnes las consecuencias de estar expuestos a determinadas sustancias fatídicas para la salud.

Termino. Hemos desplegado también una gran agenda internacional y europea. Saben ustedes que España llevaba más de una década sin ratificar convenios de la Organización Internacional del Trabajo. Ahora no solo hemos retomado la ratificación de estos convenios, sino que nos hemos convertido en el país que más convenios de la Organización Internacional del Trabajo ha ratificado. Estamos a la cabeza de las ratificaciones; nosotros hemos ratificado cuatro de mucha importancia: el 190, sobre violencia y acoso en el trabajo; el 189, sobre empleadas de hogar; el 188, sobre las condiciones en el sector de la pesca —un sector estratégico y clave para la economía española—; y el 177, sobre trabajo a domicilio, por cierto, también ya incorporado a nuestro ordenamiento a través de la Ley de trabajo a distancia, que es otro de los productos legislativos que el ministerio ha llevado adelante. Y así hemos hecho, como decía antes, con la Carta Social Europea revisada o con el Protocolo de reclamaciones colectivas.

Con todo este bagaje, por cierto, pretendemos que el ministerio lleve a cabo toda esta experiencia de diálogo social y que profundice en ella en el seno de la Presidencia española de la Unión Europea. Nos gustaría que el éxito del diálogo social en España pudiera trasladarse al conjunto de Estados miembros y fuera también una característica del funcionamiento de la propia Unión Europea. Estamos ahora propiciando e incentivando que los interlocutores sociales alcancen dos grandes acuerdos en materia de teletrabajo y de desconexión digital para que Europa también arroje, desde el punto de vista del diálogo social, el crecimiento en materia de condiciones de trabajo.

¿En qué se cifra este cambio estructural del mercado de trabajo? ¿Cuáles son los resultados tangibles de todo esto que hemos hecho? No querría abrumarles demasiado con cifras, pero sí me gustaría trasladarles alguno de los datos que están detrás o que son el resultado o el producto de estas alteraciones en las relaciones laborales españolas, presididas por el diálogo social.

Fíjense, 2022 terminó con más de 20,5 millones de personas ocupadas; es la cifra más alta de los últimos quince años. Si nos fijamos en los datos de afiliación a la Seguridad Social, la cifra más alta de personas afiliadas al terminar un año se ha situado en 20,3 millones de personas. Es el récord afiliativo de toda nuestra serie histórica. No sé si recordarán cuando decían que Mariano Rajoy soñaba con un país donde hubiera más de 20 millones de afiliados. Bueno, pues hemos cumplido con el sueño de Mariano Rajoy. El empleo femenino se sitúa en su valor más alto de la serie. Hoy en España trabajan 9,49 millones de mujeres. Son 9,49 millones de mujeres las que tienen empleo; nunca hemos tenido tantas mujeres trabajando en España. Trabajan 2,9 millones de personas menores de 30 años, es la cifra más alta de empleo juvenil de los últimos once años. El número de asalariados en España es de 17,4 millones de personas. Es también la cifra más alta de la serie histórica. De esos asalariados, 14,3 millones tienen un contrato indefinido. Nunca ha habido tanto trabajo estable y de calidad en España; nunca hemos tenido tanta contratación indefinida y, además, nos encontramos con la cifra más baja de asalariados con contrato temporal. Nunca hemos tenido tantos indefinidos y nunca hemos tenido tan pocos temporales: un síntoma claro de la calidad del empleo que se está creando, que va todo conducido al empleo indefinido y no al temporal.

Fíjense, tenemos una cifra de asalariados con contrato temporal de 3 114 000, que es también la cifra más baja de asalariados. Tenemos más empleo y, por tanto, menos paro, porque el número de personas en desempleo está por debajo de los 3 millones por vez primera desde 2008 y la tasa de paro ha bajado 3,2 puntos en los últimos dos años, situándose en el 12,87 %. Es el nivel más bajo de los últimos quince años. Fíjense, si estos datos los centramos en temporalidad, me gustaría destacar el enorme cambio —nosotros solemos definirlo como la gran transformación— de la estructura de la contratación en España. En 2022 se han registrado 9 millones menos de contratos temporales que en el año anterior y casi 5 millones más de contratos indefinidos. Fíjense, 9 millones menos de contratos temporales y 5 millones más de contratos indefinidos; es decir, lo que antes eran millones de contratos reiterados, rotados, con trabajadores siendo contratados reiteradamente cada siete o cada cinco días, cada mes, combinando desempleo y no desempleo, hoy, esa tendencia, esa inercia, afortunadamente, se ha roto. Los afiliados con contrato indefinido superan los 12 millones de trabajadores por primera vez. El número de trabajadores con contrato indefinido ha aumentado en 2,3 millones. Los afiliados con contrato indefinido a jornada completa se acercan a los 9 millones. Es, ni más ni menos, que 1,2 millones más que en diciembre de 2021.

El porcentaje de contratos indefinidos que se registran mensualmente se ha estabilizado por encima del 44 %. No sé si recuerdan cuál era la proporción antes; la proporción era que 1 de cada 10 contratos era indefinido, es decir, el 90 % de la contratación mensual que se hacía en España era de contratos temporales, normalmente eventuales, y de obra-servicio.

Eso ¿qué ha permitido? Ha permitido, insisto, que apenas un año después de la aprobación de la reforma laboral y sin que se haya producido todavía un año completo de su entrada a pleno rendimiento, tengamos una tasa de temporalidad que en el sector privado ha bajado 9 puntos. Son 9 puntos en apenas un año. Tenemos un 14,8 % de temporalidad en el sector privado, es decir, la tasa de temporalidad más baja de nuestra historia y, básicamente, una tasa de temporalidad equiparable a la de nuestros colegas europeos. De hecho, esto sitúa a España en el país en el que más ha disminuido el empleo temporal en todo el contexto europeo. Por lo tanto, aquí estamos singularmente ante el cambio de mayor envergadura de todos los que han afectado a nuestro sistema de relaciones laborales, que es dejar por fin atrás la ominosa condición de la precariedad como la única forma de habitar en el mercado de trabajo, que eso era en lo que estaba convertido el mercado de trabajo español.

Por lo tanto —y voy terminando— creo que, sin necesidad de caer en la autocomplacencia, lo cierto es que, de la mano de los interlocutores sociales y el diálogo social, los cambios que se han propiciado en el mercado de trabajo español son cambios de mucha intensidad, que tienen un relieve claro en el reflejo y en la radiografía de nuestros empleos y que, desde luego, tienen el aval de los datos en todos los aspectos en los que hemos intervenido.

Naturalmente hay mucho por hacer. El ministerio lo va a seguir haciendo; tenemos pendiente, como les decía, la ley de impulso a la economía social; tenemos pendiente la simplificación y agilización de nuestro sistema de desempleo asistencial; tenemos pendiente el estatuto del becario, cuya mesa de diálogo social se reunirá el día 21 para intentar dar un impulso definitivo a otra norma que será decisiva para combinar formación y trabajo, y hay muchos retos en el futuro. Desde luego, esto no cura todos los problemas de un mercado de trabajo atenazado siempre por los sesgos de edad y de género y atenazado por la precariedad, pero, a mi juicio, supone uno de los cambios más serios que se han producido en las últimas décadas y del que no el ministerio, no el Gobierno, sino la sociedad española en su conjunto se tiene que sentir orgullosa porque, en definitiva, se trata de intentar en este terreno también ser europeos.

Termino aquí pidiendo excusas porque, seguramente, mi intervención ha sido excesivamente prolija y larga, pero, bueno, la tentación del micrófono tiene estos problemas. Pido excusas por eso y quedo a su entera disposición.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor secretario de Estado.

No tiene por qué pedir excusas. El Gobierno no tiene límite de tiempo y usted ha sabido utilizarlo con bastante prudencia.

Pasamos al turno de intervenciones de los portavoces de los grupos parlamentarios, de menor a mayor, por un tiempo de siete minutos.

Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Mixto, la señora Rodríguez de Millán Parro.

La señora RODRÍGUEZ DE MILLÁN PARRO: Gracias, presidente.

Señor secretario, habida cuenta de las reformas estructurales que ha acometido el ministerio, esta comparecencia es una buena oportunidad para que pueda explicar varias cosas. En primer lugar, ¿cómo

se puede explicar que en los dos primeros meses del año el paro juvenil se haya incrementado un 10 %? Porque, según datos del propio ministerio, si nos vamos a los menores de 25 años, tenemos que el paro juvenil ha subido hasta los 215 366 parados, lo que supone 19 615 más que en el mes de diciembre. Así, nos encontramos con que el paro juvenil en dos meses ha crecido un 10 % y que en el caso de las mujeres ha crecido un 3,2 % frente al paro masculino, que ha crecido un 1,7 %.

Ha dicho usted también que hay más empleo que antes de la pandemia, pero según el Instituto de Estudios Económicos hay menos empresas que antes de la pandemia; la productividad ha caído casi un 5 % y las horas trabajadas están casi un 1 % por debajo de las cotas alcanzadas antes de la pandemia. Me gustaría saber qué opinión le merecen estos datos.

En cuanto a los fijos discontinuos, su número se situaba en el mes de diciembre, según registros de la Seguridad Social, en 833 648 trabajadores activos con este tipo de contrato. En este mismo periodo, según el Ministerio de Trabajo también, 443 078 trabajadores con contrato fijo discontinuo estaban inactivos. De estos inactivos, 268 402 estaban cobrando una prestación de desempleo, mientras que otros 174 676 no tenían acumulada la cotización suficiente para percibir una prestación, de manera que, si lo sumamos, estaríamos hablando de un total de 1,28 millones de personas con un contrato fijo discontinuo, de los cuales algo más de un tercio estaban inactivos al final del año. Estas personas, que es como si estuvieran paradas, aumentaron el número de desempleados en algo más de un 15 %.

Nos gustaría saber, a la luz de estos datos que ustedes mismos ofrecen, si consideran que en este sentido su reforma laboral es buena para los trabajadores, porque el problema real no es que estos trabajadores no se incorporen a la lista de parados, sino que una modalidad de contrato que era prácticamente residual, como la de los fijos discontinuos, se ha convertido en la vía ordinaria de contratación para muchas empresas con actividad estacional, para que puedan hacer contratos indefinidos sin tener que pagar un salario los meses que se suspende la relación laboral, cuando estas personas están paradas porque están cobrando una prestación por desempleo. Y esto lo han permitido ustedes con unas políticas que no buscan mejorar la vida de los trabajadores, sino que han demostrado tratar de vender unas cifras que no son totalmente ciertas —más bien son falsas— a Europa, y ni siquiera eso, porque, para más inri, ni los datos de Eurostat ni los del SEPE coinciden.

Y ante los evidentes resultados nefastos que finalmente todo esto tiene, la culpa siempre es de otros, y más concretamente de los empresarios, contra los que ustedes legislan, a los que insultan y acusan de buscar beneficios inmorales y de marcharse de España para esquivar las cincuenta y cuatro subidas fiscales que ha ejecutado este Gobierno y de practicar la precariedad laboral.

En este sentido resulta que, según el sindicato USO —nada sospechoso de profesarnos devoción—, la Administración pública duplica la tasa de temporalidad de los empresarios a los que insulta. El sector privado tiene al cierre del 2022 una temporalidad del 18,5 %, y en el público se dispara este indicador hasta el 31,4 %. Por tanto, la propia Administración pública, el Gobierno deberían analizar esa abusividad de la que ha hablado antes. Este sindicato también apunta a que en 2022 los contratos duraron de media una semana menos que en 2021, de manera que el contrato indefinido se ha convertido en el nuevo precario, en el nuevo temporal gracias a la reforma laboral. De manera que se podría decir, al contrario de lo que usted ha afirmado, que sí han recortado derechos, y más concretamente el derecho a un trabajo estable y de calidad.

Otro golpe frontal contra los que generan trabajo en España es la subida de las cotizaciones sociales desde enero un 0,5 % para tratar de frenar el despilfarro de la Seguridad Social, así como el incremento del salario mínimo o esa reforma de las pensiones, todo ello a costa de la economía productiva. Desde 2008 la factura fiscal del trabajador medio se ha incrementado de media 1300 euros por el efecto acumulado de la inflación, de manera que ustedes han roto la promesa de estabilidad asociada al empleo de la clase media, lo que ha hecho que muchos hogares asuman conductas económicas potencialmente dañinas como, por ejemplo, la asunción de un endeudamiento excesivo. Los datos muestran que uno de cada tres hogares de clase media gasta más de lo que gana y que un 15 % de esas familias tiene una deuda acumulada excesiva para su nivel de renta. Por poner un ejemplo, un síntoma inequívoco de que ustedes están creando pobreza con estas políticas es el hecho de que la gestión del ingreso mínimo vital está provocando un atasco muy considerable en la gestión de las demás prestaciones que proporciona el empleo, y esto nunca puede ser motivo de celebración, porque significa que hay muchos españoles que no se pueden sostener por sí mismos, y mientras no se plantean en ningún momento recortar el gasto improductivo para ponerlo al servicio de los españoles. Ustedes prefieren seguir disparando el Estado del bienestar de los políticos y comprar a los pensionistas a costa de subir los impuestos a los empresarios y a los autónomos, que no pueden soportar semejante voracidad fiscal; un gasto que supone un carísimo sobrecoste, que impide la aprobación de políticas de rentas que apoyen a la clase media.

Ha hablado también de las empleadas del hogar, pero también hay que decir que ustedes han dificultado la contratación de las empleadas del hogar por parte de las familias numerosas suprimiendo la bonificación por medio de un real decreto aprobado el pasado 6 de septiembre.

Y, por último, le pregunto por dos datos muy concretos. Nos gustaría saber a cuánto ascienden los remanentes de la cuota de formación desde el 1 de enero de 2016 hasta la fecha, y si son conscientes de la indefensión que están sufriendo las empresas debido al deficiente proceso de reclamación de las bonificaciones por formación que está realizando el SEPE.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, tiene la palabra el señor Gómez Perpinyà.

El señor GÓMEZ PERPINYÀ: Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenos días, señor secretario de Estado. Lo primero de todo, por supuesto, quiero darle las gracias por esta comparecencia; efectivamente es la segunda que hace ante esta comisión. Ha sido extensa, ha aportado muchos datos y creo que ha sido productiva. Me da la sensación de que es una buena metodología para abordar la cantidad de temas que teníamos sobre la mesa y, sobre todo, para que el debate no se quede en meros titulares o en cuestiones superficiales, sino que podamos ir al fondo de los temas.

Me va a permitir que haga un pequeño paréntesis, porque me ha parecido alucinante la intervención de la extrema derecha. Es difícil pasarlos por alto en general, pero en esta ocasión me ha parecido reveladora. Resulta que la misma extrema derecha que hace no muchas fechas calificaba el ingreso mínimo vital como una paguita hoy está preocupada por la cuantía del ingreso mínimo vital. La misma extrema derecha que pedía hace no muchas fechas la ilegalización y la supresión de los sindicatos en España hoy utiliza los datos de los sindicatos para hacer oposición al Gobierno. Y la misma extrema derecha que votaba en contra de la reforma laboral hoy resulta que está preocupada por la temporalidad en el empleo. Me parece un éxito que la extrema derecha, a pesar de sus planteamientos, poquito a poco se vaya preocupando de las cuestiones que yo creo que le preocupan a la mayor parte de los ciudadanos de este país.

Dicho esto me quería referir a un par de cuestiones que el secretario de Estado no ha mencionado o no se ha detenido mucho en ellas, pero, si fuera posible en su segunda intervención, me parecería interesante que pudiera abordarlas. Hay algunos que dicen, señor secretario, que si un trabajador en paro rechaza una oferta de empleo no debería seguir cobrando su prestación, ya sea el paro, ya sea el ingreso mínimo vital. Es una idea que creo que no es nueva, y algunos pensamos que si hoy en España no hubiera un Gobierno progresista, sino de otro signo, probablemente estaría sobre la mesa. Usted ha hablado antes de determinadas situaciones que ponían a los trabajadores entre la espada y la pared, y yo creo que este es un caso claro. En Más Madrid lo vemos como un chantaje claro: si te ofrecen un empleo tienes que cogerlo necesariamente con independencia de cuáles sean las condiciones laborales, los horarios o el salario que te ofrezcan. A mí me gustaría, si fuera posible, señor secretario, que nos diera su opinión al respecto para que podamos salir un poco de dudas.

También quería referirme, aunque sé que no es del ámbito estricto de sus competencias, a la cuestión de la reforma de las pensiones, porque, como ya digo, no está dentro del ámbito de las competencias de su ministerio, pero indudablemente está muy conectado y es objeto de preocupación por parte de los trabajadores. Creo que hay varias cuestiones que se tienen que abordar en relación con el sistema público de pensiones: Parece que los salarios más altos van a cotizar más; han anunciado que van a establecer una cuota de solidaridad para los salarios más elevados; la subida de las pensiones mínimas y no contributivas, o el aumento del complemento por brecha de género. Nos da la sensación de que tales cuestiones van por el buen camino. Esta propuesta ha gustado en principio, no solo a los dos partidos de Gobierno, sino también a los sindicatos mayoritarios y a Bruselas, lo cual nos parece una buena noticia. Nos gustaría que nos pudiera dar su opinión sobre la reforma de las pensiones y sus implicaciones en el mercado de trabajo, sobre todo ante la advertencia de los empresarios de que, según ellos, va a suponer un aumento inasumible de los costes laborales. Quisiéramos saber si cree usted que efectivamente va a ser así.

Respecto al estatuto del becario, he creído entender que nos ha anunciado que la Mesa de diálogo social se va a reunir el próximo día 21. Por lo que hemos estado leyendo en las últimas fechas, parece que el asunto está atascado en cuanto al tema de las prácticas extracurriculares. A ver si nos lo puede confirmar usted. Como ya han dicho, esta sería la primera vez que en España regularíamos el trabajo de los estudiantes en prácticas, que es un ámbito extraordinariamente precarizado, y yo creo que sería muy importante que esta legislatura se saldara con un avance importante en esta materia. La pregunta que le

hago —y entiendo que estamos en medio de una negociación y que, para que esta pueda desarrollarse exitosamente, habrá algunas cuestiones que no nos pueda plantear todavía hoy aquí— es si cree usted que va a ser posible un acuerdo con patronal y sindicatos que incluya específicamente la prohibición de las prácticas extracurriculares.

En el minuto que me queda a ver si me da tiempo a plantearle una cuestión más, quizá dos. Quería preguntarle sobre el tema de los inspectores de trabajo. Usted ha dicho que están desarrollando un papel muy importante en la estrategia para la reducción de la temporalidad, y desde luego nosotros también lo pensamos y nos congratulamos por ello. Tenemos entendido que hay convocada y se está desarrollando una huelga por parte de los inspectores. Los sindicatos, por lo que nos dicen, exigen que se cumpla el acuerdo que firmaron en julio de 2021 con ustedes y que preveía tres cosas: reorganizar la estructura de la inspección, mejorar sus condiciones laborales y reforzar el volumen de la plantilla en casi 3000 trabajadores más. La pregunta es sencilla: ¿Qué obstáculos existen para poder llegar a un acuerdo y poner fin a la huelga de los inspectores de trabajo que, como usted bien ha dicho, juegan un papel particularmente importante en estos momentos? Me he quedado ya sin tiempo y, como no quiero alargarme, lo voy a dejar aquí.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora Ahedo Ceza.

La señora AHEDO CEZA: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos y a todas.

Secretario de Estado, muy buenos días. Quiero agradecerle su presencia y su intervención. Fundamentalmente nos ha hablado de lo que se ha hecho, que es importante. Se ha referido a la reforma laboral; partíamos de un mercado laboral con problemas estructurales que, evidentemente, necesitaba ser reformado. Usted hacía un balance muy positivo y nos ha dado datos, pero yo quiero poner encima de la mesa que menos de un año desde de su puesta en marcha quizá sea muy poco tiempo para poder hacer una valoración real. Las tendencias son tendencias, evidentemente, pero ha pasado poco tiempo, con lo cual creo que lo que tenemos que hacer es seguir evaluando cómo es de verdad esa reforma laboral y en qué incide positivamente y en qué no. Sobre la reforma laboral yo solo le diré algo que supongo que le reiterarán todos mis compañeros y compañeras, y es que en el marco de la recuperación de la negociación colectiva —y usted lo ha puesto encima de la mesa—, además del tema de los convenios sectoriales sobre los de empresa, para nosotros resulta fundamental que se primen los autonómicos sobre los estatales, y eso sigue estando ahí en un limbo.

Nos ha hablado de la Ley de empleo recién aprobada. Usted sabe que nosotros hemos tenido que trabajar mucho con esta ley porque entendíamos que, tal y como estaba planteada, suponía una clara invasión competencial, y creo que conseguimos reconducir el tema. Ha hablado también del salario mínimo interprofesional, de la ratificación de los convenios, de las empleadas del hogar y de un montón de cuestiones, todos ellos temas en los que creo que mi grupo y el suyo, aunque sobre el papel parezca que podamos estar a mucha distancia, tenemos bastante sintonía y, sobre todo, disposición de trabajar y de acordar.

Ha hablado de alguna otra cuestión, pero más que de lo que se ha hecho, y lo tendremos que ir evaluando, me gustaría saber lo que queda por hacer. Sé que a la legislatura le queda lo que le queda, que no es mucho —quedan ocho o nueve meses, con el verano por el medio y con un proceso electoral a finales de mayo—, pero le querría preguntar algo, y sé que le voy a parecer un poco pesada porque lo hemos hablado en varias ocasiones. Me refiero al problema que tienen las cooperativas en relación con los planes de igualdad. No sé si es competencia de Igualdad o de Empleo, pero la cuestión es que usted nos acaba de decir que se va a impulsar una ley de economía social y le querría preguntar por qué en el Plan anual normativo 2023 no aparece; por qué en el Plan anual normativo 2023, en lo que tiene que ver con Empleo y relaciones laborales, solo se habla de una ley que traspone al ordenamiento jurídico una directiva de la Unión Europea y de la Ley del estatuto de las personas que realizan prácticas formativas en empresas. Todo lo que tiene que ver con cooperativas, con empresas de inserción o con el impulso de la economía social, que para nosotros es algo muy importante, queda fuera. Y le pongo encima de la mesa unos datos que usted conoce perfectamente: En Euskadi hay más de 1400 cooperativas que generan más de 60 000 empleos directos —no le hablo de los indirectos— y que suponen más de un 8 % del producto interior bruto. Para nosotros las cooperativas son fundamentales y tienen mucho que ver con parte del ADN de nuestro sistema productivo. Usted conoce el problema perfectamente. Todas las empresas tienen obligación de tener planes de igualdad, y no solo de tenerlos, sino de inscribirlos en el registro Regcon.

¿Qué pasa? Que las cooperativas tienen especificidades, porque sus socios son, además, trabajadores. Y claro que tienen planes de igualdad, pero no los pueden inscribir. ¿Y eso qué les supone? Pues les supone que en este momento estén en desigualdad total de condiciones porque, al ser obligatoria esa inscripción, no pueden tener acceso a licitaciones públicas; o, por ejemplo, cuando en septiembre se pongan en marcha las bonificaciones del Real Decreto Ley 1/2023 no van a tener acceso a ellas. Creemos que eso hay que subsanarlo y pensamos que no da tiempo a hacerlo con la Ley de economía social, que, además, no aparece en el plan normativo. Y sí le pediríamos que nos dijese, por favor, en qué ley cree que puede encontrar cabida, porque creo que esto es sencillísimo, y pienso que todos aquí estamos de acuerdo en que hay que hacerlo. No es solo cuestión de que a veces las transitoriedades no las llevemos bien cuando legislamos, sino que es una cuestión de justicia para una serie de empresas que, además, cuentan con mucho arraigo, están totalmente comprometidas y son socialmente responsables. No sería de recibo esperar en un año, además, que puede ser un poquito convulso. Sé que en esto somos un grupo un poco pesado, pero es lo que nos toca y espero que me pueda responder.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra la señora Bideguren Gabantxo.

La señora BIDEGUREN GABANTXO: Gracias, presidente.

Buenos días, señor Pérez. Es un placer escucharle de nuevo aquí, en el Senado. Le quiero agradecer la comparecencia y la claridad con la que nos ha hablado.

He revisado las anteriores comparecencias y la verdad es que la situación ha cambiado sustancialmente, y yo diría también, como ha puesto de manifiesto hoy, que el paradigma es totalmente diferente. Como sabe, aunque hayamos tenido algunas diferencias, para la adopción de la mayoría de las medidas ha contado con el apoyo de nuestro grupo; siempre hemos dicho que eran medidas necesarias, aunque algunas veces hayamos criticado que no eran suficientes. Pero creo que el cambio de paradigma es evidente y ha dejado constancia de ello hoy.

Me gustaría poner el foco en los accidentes de trabajo y en las enfermedades profesionales. Decía usted que son datos escalofriantes, y la verdad es que el dato que se nos ha dado al comienzo de esta sesión es muy preocupante, pero sobre todo es preocupante la tendencia creciente de los últimos años. Quitando el año de pandemia, el 2020, esa tendencia nos debería preocupar a todos y deberían adoptarse medidas urgentes. Acaban de presentar la nueva Estrategia 2021-2027 y me gustaría conocer su opinión sobre qué falló en la anterior estrategia. Había también medidas para reducir la siniestralidad, sin embargo, algo ha fallado, porque la tendencia no ha cambiado, no hemos conseguido doblegar esa curva de accidentes. Por tanto, como digo, me gustaría saber su opinión y cuál es la valoración del Gobierno sobre la anterior estrategia. Lo que está claro es que en esto no alcanzamos ni la media europea, y es que los datos son preocupantes. Es verdad que en los últimos veinte o veinticinco años hay más sensibilidad o más cultura preventiva, pero los datos están ahí. Por tanto, ¿qué valoración hace de la estrategia anterior y cuáles son las reformas clave que plantea el Gobierno? Porque hay un montón de medidas, pero quisiera saber cuáles son, en su opinión, aquellas que considera estructurales y que suponen cambios sustanciales en esta estrategia.

Además de conseguir la tolerancia cero con los daños en salud laboral, es fundamental también identificar y aflorar las enfermedades profesionales. Lo que no se identifica no se puede prevenir, y creo que ahí también tenemos un grave problema. En un estudio de Osalan hemos visto que entre el 20 y el 40 % los cánceres diagnosticados tienen origen laboral, sin embargo, ya sabemos por los datos que no se están identificando todas estas enfermedades. ¿Dónde está el problema en su opinión? ¿Qué está fallando en el sistema para que todas estas enfermedades no sean identificadas? Y esta escasa representatividad no sucede solo en relación con el cáncer. Quiero exponer también el caso de las rederas y neskatillas —yo también voy a parecer hoy un poco pesada—. Estamos todavía con el subidón de los avances conseguidos en materia de jubilación —una reivindicación histórica y una clara discriminación, así que había que hacerlo, y lo celebramos—, pero todavía en esta profesión tenemos un importante reto. Un informe de Osalan dice que se deberían identificar todas las enfermedades profesionales que son atribuibles a esta actividad. Hay dolencias que son evidentes; si realizas movimientos concretos durante equis años y te duele la muñeca, lo normal es que sea debido a la actividad que estas ejerciendo. Por lo tanto, probablemente no sea suficiente actualizar el catálogo de enfermedades desde una perspectiva de género, pero algo habrá

que plantear en este sector y en otros. Por ello le pregunto qué tiene previsto realizar el Gobierno para hacer aflorar e identificar todas las enfermedades profesionales y si tienen previsto dar alguna solución a colectivos feminizados. Según he leído en el informe, en la estrategia si se menciona de forma concreta a las empleadas del hogar, pero, en el caso del mundo de la pesca —del que a veces se habla de forma general—, hay labores concretas que son hechas por mujeres y que, en nuestra opinión, también necesitan su visión estratégica.

Una última cuestión. Esta semana se va a presentar el impacto que tiene la precariedad laboral en la salud mental y, sin hacer ningún *spoiler*, no sé si nos podría avanzar algo sobre este estudio que me parece fundamental. Al final, el trabajo tiene un fuerte impacto en la vida de las personas, y no solo es importante tener trabajo, sino tener un trabajo digno y unos salarios adecuados. En la presentación de los resultados de una investigación que se hizo el año pasado en la Universidad del País Vasco, se venía a decir que, de todas las dimensiones de la precariedad que impactan en la salud, hay una, el salario, que afecta a la salud mental. Por lo tanto, no sé si nos podría avanzar algo sobre este informe, que nos parece importante, y si no, ya tendremos ocasión de conocer algo más.

Por último, me gustaría hacer un apunte y una pregunta, por desconocimiento. El mes de diciembre pasado, si no me equivoco, salió la convocatoria de ayudas del Ministerio de Industria para reducir a cuatro días la jornada laboral en las pequeñas y medianas empresas industriales. No sé si el año anterior se hizo alguna prueba piloto con algunas empresas. Por lo tanto, mi pregunta es: ¿Se ha realizado alguna prueba piloto con alguna empresa y hay alguna valoración al respecto o, simplemente, se empieza ahora con las empresas que vayan a solicitarlo? No lo sé. Lo pregunto por desconocimiento.

Muchas gracias.

Eskerrik asko.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, la señora Ruiz-Sillero Bernal tiene la palabra.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL: Muchas gracias, señor presidente.

Señor secretario de Estado, quiero agradecerle, en primer lugar, que comparezca aquí, en esta Comisión de Trabajo del Senado.

Le hemos escuchado atentamente y lo que ha venido a hacer usted es una loa a la reforma laboral, pero los datos conocidos la semana pasada demuestran que esa loa cae en saco roto, porque se ha caído el mito de la reforma laboral, que no ha servido para la creación de empleo. Por mucho que repita usted que hay menos contratos temporales, lo que realmente está repitiendo es que los fijos discontinuos aumentan, y estos son contratos precarios y temporales. ¿Por qué no comparece públicamente —le hago esa petición— para dar los datos de las horas y de los meses trabajados por estos fijos discontinuos? Considero que sería un ejercicio de transparencia y buen gobierno evaluar las políticas públicas. Es ficticio que haya menos temporalidad en los contratos de trabajo. Maquillan los datos con los fijos discontinuos, pues muchos tienen contratos de unas horas o de unas semanas al año. Y es que el Gobierno ha estado maquillando las cifras del paro durante todo el año 2022: 443 078 parados que el Gobierno ha ocultado. Este es el dato que la semana pasada se ha escuchado en conversaciones en la calle, un dato que ha sido noticia en todos los medios de comunicación; es la información más relevante en materia de empleo de los últimos meses, y se ha conocido por el trabajo del Grupo Popular en el Senado. Así, resulta que en diciembre del año pasado no teníamos 2 800 000 desempleados, sino 3 300 000; es decir, un 15,6 % más de parados. Se supera la barrera psicológica de los 3 millones de parados, a la que también se ha referido usted aquí. Y la gran pregunta que hay que plantearse ahora es: ¿Cuál es la cifra real de parados que tenemos en España? No la cifra del paro registrado que se anuncia cada mes. Sería bueno hacer el desglose del número de parados, incluyendo a los fijos discontinuos que están en actividad —que sabemos que en diciembre eran esos 443 078— y, también, a los trabajadores en ERTE que están en desempleo a todos los efectos. Por ello, quiero dar un dato sobre el número de trabajadores en ERTE que me gustaría que el señor secretario de Estado valorase. Según respuesta escrita que el PP ha recibido en el Senado, en el mes de diciembre de 2022 existían 51 096 trabajadores en ERTE, que tampoco se contabilizaron en el paro registrado. Este dato es el mayor del año, exceptuando enero y febrero, cuando estábamos aún en pandemia y teníamos 210 583 trabajadores en ERTE. Analizando los datos de la respuesta, se comprueba, además, que el incremento de los trabajadores en ERTE del último cuatrimestre del año es de un 32 %.

Pero permítame que, además, le haga una pregunta, porque el Ministerio de la Seguridad Social publica unos datos distintos, y nos gustaría que lo aclarase. Según las estadísticas del Ministerio de la

Seguridad Social, en diciembre de 2022, un total de 17 648 afiliados estaban en ERTE. Sin embargo, el Ministerio de Trabajo nos dice que había 51 096. Por lo tanto, hay una diferencia de 34 000 personas si comparamos ambas estadísticas; 34 000 personas que, por supuesto, están inactivas, en desempleo. Ya sabemos que no están afiliados los trabajadores que estén en ERTE por fuerza mayor, pero sí por otras causas. Por lo tanto, señor secretario de Estado, sería bueno que nos justificara esa diferencia en las estadísticas, esas discrepancias en los datos que proporciona el Gobierno.

Volviendo a los fijos discontinuos, la gran apuesta del Gobierno, y así lo ha hecho ver en su comparecencia, eran este tipo de contratos que encubren paro y temporalidad. Dos de cada tres contratos de trabajo que se están haciendo son fijos discontinuos, pero son, repito, precarios y temporales. Uno de cada tres trabajadores fijos discontinuos no trabajaba en diciembre de 2022 y estaba, de facto, en desempleo, si bien no aparecen en las estadísticas del paro. La reforma laboral de los socialistas y Podemos que nos ha vendido no ha eliminado la precariedad del mercado de trabajo, solo le ha cambiado el nombre, están maquillando el nombre, maquillando los contratos de trabajo. El Gobierno quería bajar a toda costa esa cifra de los 3 millones de parados, por eso fueron maquillando los datos y ocultando esos 443 078 desempleados. Además, el 60 % de ellos perciben una prestación por desempleo, lo que en sí mismo es una paradoja: cobran por estar parados, pero no constan como parados. Ya sé que va a decir que se computan como siempre, y lo sabemos, pero lo que sí ha cambiado es la importancia de este tipo de contratos. En marzo del año pasado, había poco más de medio millón de fijos discontinuos y a finales de año ya eran más de 1,2 millones, lo que supone una subida de más del 140 %, lo que ha provocado que el paro haya bajado de forma artificial. Por tanto, quisiera preguntarle si van a dar esos datos de meses y horas trabajados. Si no lo hace, ya le avanzo que el Grupo Popular va a presentar en el Senado una batería de preguntas al respecto.

Permítame que haga referencia a un cuento de Hans Christian Andersen, ese en el que el rey se paseaba desnudo. Hay que tener valentía y arrojo para decir la verdad, y es que el Gobierno está desnudo ante las cifras del paro; el Gobierno maquilla las cifras del desempleo y ha quedado al descubierto. Y utilizo estas palabras, valentía y arrojo, porque fueron las que usted pronunció, dirigiéndose a mí, en su comparecencia en el Senado con motivo de la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado el 1 de diciembre, cuando me hice eco, por aquel entonces, de la advertencia de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada, Fedea, sobre los trabajadores fijos discontinuos. El *Diario de Sesiones* está ahí, por si quiere usted consultarlo y leerlo. Permítame que le recuerde también sus palabras cuando señalaba que yo decía cosas bastante preocupantes, y tanto que lo son, porque ocultar la cifra de parados, una desviación de un 15,6 %, es muy preocupante. Como es preocupante que, tanto la ministra de Trabajo como usted mismo, continuaran diciendo que no conocían ese dato; como preocupa también ahora que la ministra haya dicho —y permítame que lo diga en términos coloquiales—, sin ponerse siquiera colorada, que quiere depurar ese dato. En fin, se le pilla políticamente en una mentira y dice que va a seguir mintiendo, ocultando esos datos, que a su vez ocultaron, para maquillarlos de nuevo. Sinceramente, esto es para presentar una dimisión, si se tuviera decoro político, pero ya estamos viendo lo que ocurre con este Gobierno en distintas situaciones, y me viene a la cabeza el caso de los setecientos excarcelados violadores por la Ley del sí es sí.

Señor secretario de Estado, quisiera preguntarle también si, a partir de ahora, cuando dé los datos de paro registrado...

El señor PRESIDENTE: Señoría, vaya terminando.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL: ..., van a informar de ese desglose de desempleados.

Quisiera terminar haciendo referencia y dar unas pinceladas —porque ningún portavoz lo ha hecho— sobre un tema que nos preocupa, como es el ERE anunciado por la planta de Ford, en Almussafes, de 1100 trabajadores. Creo que este tema merecería una referencia del señor secretario de Estado.

Por otra parte, también se han comentado por parte de algún portavoz las declaraciones del secretario general de UGT sobre que se iban a quitar prestaciones por desempleo a quienes rechacen un puesto de trabajo. También queríamos conocer la situación de las oficinas del SEPE. Hemos pedido la comparecencia del director general, pero el Gobierno lo impide...

El señor PRESIDENTE: Señoría, termine ya.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL: Terminó.

En cuanto a los trabajadores autónomos, nos preocupa el cierre mayoritario de los pequeños comercios, pues supone la pérdida de trabajadores autónomos. Por tanto, quisiera conocer también su valoración.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Gracias, señor secretario de Estado. (*Varias señorías golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Gilabert Sánchez.

El señor GILABERT SÁNCHEZ: Gracias, presidente.

Yo también me uno a las palabras que el secretario de Estado decía al principio sobre el presidente, porque me parece que está bien reconocer lo que se ha hecho la vida.

Honradamente, me gustaría entender cuál es su estrategia. No hay organismo, nacional o internacional, que no diga que la economía española va mejor, que el empleo va mejor. No hay ningún organismo. Nadie, nadie, ya sea organismo nacional o internacional, está discutiendo eso, y ustedes lo siguen diciendo. Honradamente, a mí me parecería magnífico que en este tema todos pudiéramos decir: está mejor el mercado de trabajo, parece que la economía no va mal. Bueno, cada uno sabrá la estrategia que quiere emplear, pero lo que decís es discutible con respecto a lo que manifiesta hoy en día cualquier organismo.

Por otra parte, me hace mucha gracia cuando habla de los fijos discontinuos, porque cuando las cifras de empleo son buenas en Andalucía, yo no escucho a la consejera de Empleo de Andalucía hacer esta distinción entre fijos discontinuos o no; dice que las cifras son buenas y no entra en esta disquisición. Por tanto, tengamos coherencia en el discurso.

Pero hay que seguir avanzando, porque tenemos poco tiempo y son muchas las cosas que ha comentado el secretario de Estado en ese repaso prolífico que ha hecho del trabajo del ministerio, por el cual, honradamente, creo que hay que darle la enhorabuena, porque es apabullante. ¿Quedan muchas cosas por hacer? Sí, porque había demasiadas sin hacer, pero, evidentemente, lo hecho está muy bien. Sin embargo, tengo que corregir al secretario de Estado. No fue en 2003 cuando hubo seis millones, fue en 2013. (*El señor secretario de Estado de Empleo y Economía Social, Pérez Rey: Pido disculpas*). Lo digo por poner las cosas en su contexto, pues así debe ser.

El pasado jueves tuvimos un accidente en la mina de Súrria, en Barcelona, donde tres geólogos perdieron la vida. En un magnífico artículo de *elDiario.es* se habla de 41 000 muertos en el trabajo. Ya son tres décadas con una lacra laboral casi invisible, y 41 000 muertos. Y a mí me parecería muy bien que incluso esta comisión siguiera hoy ese camino. En este sentido, yo le propuse aquí a la vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo que hiciera alguna publicidad institucional, en redes o donde fuera, para que fuéramos cada vez mucho más conscientes. 41 000 vidas en tres décadas son muchas vidas. Efectivamente, como todos los grupos hemos manifestado, debería continuar la preocupación por este asunto, y esta comisión, por unanimidad, tiene una especial preocupación por este tema. Aparte de que se ha creado una ponencia de estudio que ahora mismo está trabajando en ello, en el Pleno anterior, o hace dos Plenos —no lo recuerdo—, todos los grupos aprobamos por unanimidad —y quiero agradecerlo aquí públicamente— una declaración institucional sobre este problema, que está ahí y que tenemos que afrontarlo. En este sentido, yo le querría preguntar cómo piensa desarrollar la Estrategia española de seguridad y salud en el trabajo. Y ese modesto anhelo de que haya algún tipo de publicidad, me gustaría que fuera incrementándose en esa estrategia. Hacemos publicidad de muchas cosas —algunas un poco imbéciles—, ¿por qué no la hacemos de cosas de verdad, importantes, como me parece esta?

Traigo una información de hoy. El Banco de España constata —pero, vamos, no necesitábamos que lo dijera el Banco de España— que pasar de un contrato temporal a uno indefinido eleva el gasto hasta en 2462 euros al año en una familia. Está muy bien que lo diga el Banco de España, pero esto es lógico. Todos sabemos que si cuentas con una perspectiva de futuro medianamente segura en tu casa, vas un poco más confiado y haces más gasto, con lo cual, generas economía. A mí me parece que esto es patriotismo puro y duro; patriotismo real. ¿Por qué? Porque estas generando confianza en esa persona y eso hará que no tenga muchos de los problemas de salud laboral o salud mental derivados de la situación laboral. Todo ello contribuye a que hagamos una sociedad mejor. Por tanto, este dato que da el Banco de España está muy bien, y lo voy a utilizar mucho: cuando una persona tiene mejores condiciones de vida, lógicamente, gasta, y eso ayuda a la economía y ayuda, sobre todo, a la economía de proximidad.

Hay muchos temas y no puedo desarrollarlos todos, así que sigo adelante. Todo el tema de la economía social, incluyendo lo que la portavoz del PNV ha dicho al respecto, a nosotros nos parece cierto. La economía social tiene que ser también un elemento fundamental —me queda un minuto— para cohesionar territorialmente el país. Es fundamental, y por ello nos parece bien toda la estrategia que vaya en esa dirección, así como todos los dineros que se hayan empleado en ello.

Se le ha olvidado hablar de los *riders*, pero no por los *riders*, sino por el nuevo modelo de trabajo, donde el algoritmo tiene tanta importancia. Es fundamental que sigamos desarrollando este tipo de trabajos, de tal forma que el buen ejemplo de los *riders* —que en Europa se ha visto muy positivamente— nos haga seguir trabajando en otros muchos campos que están ahí y que también depende del algoritmo.

Como última reflexión, quisiera señalar que ayer el presidente de la Comunidad Autónoma de Andalucía firmó con las organizaciones empresariales y sindicales un acuerdo de concertación, y yo me alegro. El presidente de la comunidad autónoma firmó un acuerdo de concertación, y a mí me parece bien. Y uno lee hoy la prensa y ve que a todo el mundo le parece bien, sea el periódico del signo que sea...

El señor PRESIDENTE: Señoría, vaya terminando.

El señor GILABERT SÁNCHEZ: Sí, me quedan treinta segundos reales.

¿Y por qué, cuando se firman los acuerdos de concertación con otros partidos distintos, los sindicatos son unos vendidos y, además, están dopados por los gobiernos y, si se hace por un Gobierno legítimo, absolutamente legítimo, de derechas, está muy bien el diálogo social? ¡Hombre, tengamos las mismas formas de medir las cosas! El diálogo social es bueno, sea del signo que sea el Gobierno, porque es positivo y cohesionada a la sociedad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la réplica el secretario de Estado, sin límite de tiempo.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL (Pérez Rey): Gracias, presidente.

A pesar de no tener límite de tiempo, intentaré ser breve en la respuesta. En primer lugar, quiero agradecer a todos y a cada una de sus señorías el tono utilizado en las intervenciones; demuestra actitud de querer generar un diálogo constructivo en torno al mercado de trabajo, que es en realidad lo que nos importa a todos y a todas las presentes en esta comparecencia.

A la señora Rodríguez de Millán voy a decirle dos cosas sobre su intervención, y luego responderé en concreto a lo que me ha preguntado, que en absoluto puedo compartir e incluso no son edificantes ni estéticas. Yo creo que no he insultado nunca a los empresarios; de hecho, creo que he llegado a diecisiete acuerdos con ellos. Por lo tanto, hablo frecuentemente con los empresarios de este país y, como sabe, incluso en la reforma laboral llegué a un acuerdo, tanto con la CEOE como con la Cepyme, y, por lo tanto, la relación del Ministerio de Trabajo y Economía Social con los empresarios, como no podría ser de otra manera, es fluida y no se basa necesariamente en el insulto; insultar a los empresarios no tiene nada que ver con exigir que cumplan las responsabilidades sociales. La empresa debe cumplir en las sociedades modernas: contribuir a la fiscalidad de su país, hacer lo posible por reducir el precio de los alimentos, comprometerse con la estabilidad y el cumplimiento de los empresarios. Eso no es insultarles, es exigirles el cumplimiento escrupuloso de las leyes y su inserción por todos los medios al Estado social; eso no es insultarles, eso es decir que las empresas en España también tienen que cumplir con las leyes y la Constitución, por lo tanto, nada que ver con el insulto.

El otro elemento de su afirmación que me ha escandalizado un tanto y sobre el que me gustaría, al menos, advertirle es el siguiente. Si usted entiende que garantizar pensiones suficientes para los pensionistas de este país es comprarles, quiere decir que tienen una visión de la política más similar a la del cortijo que a otra cosa y, por tanto, sería bueno entender que el respeto de la protección social, el respeto escrupuloso de la Constitución española, cuando dice que las pensiones en nuestro país deben ser suficientes, no es comprar a los pensionistas sino garantizar los derechos que se han ganado durante toda una vida de esfuerzo y cotización y trabajando con el sudor de su frente; quizá algunas fuerzas políticas no entienden lo que es trabajar porque, básicamente, siempre han recibido el trabajo de esos pensionistas a los que hoy, según usted entiende, nosotros compramos.

Dicho eso, tengo la misma preocupación que usted por el desempleo juvenil, que ha experimentado una ligera subida en estos meses, y voy a aclarar básicamente por qué. Como sabe, según los datos que dimos en febrero, hemos experimentado una elevación en un colectivo singular dentro del paro registrado, aquellos que están parados sin empleo anterior, que es, básicamente, lo que explica la tímida subida del paro registrado en dicho mes. Es un muy buen dato, y solo se eleva por este colectivo. Esto explica que muchos jóvenes se están incorporando por vez primera vez al mercado de trabajo español, lo cual demuestra que hay una cierta confianza en encontrar empleo; de hecho, si usted analiza este dato, que

es singularmente alto y que concentra la mayoría de la subida del paro registrado del mes de febrero, comprobará que no se trata de que ese incremento del paro juvenil se haya producido como consecuencia de la destrucción de empleo, es decir, que no han sido jóvenes que han acabado en el paro, sino jóvenes que se incorporan por vez primera a las estadísticas del Servicio Público de Empleo, y eso es lo que ha hecho que se incremente ligeramente. No obstante, como le decía en mi primera intervención, tenemos la mejor cifra de empleo juvenil de hace una década.

Tampoco estoy de acuerdo con usted en cuanto a las horas trabajadas; de hecho, las horas trabajadas se han incrementado respecto a 2019 en un 0,6 %. Se registran más horas trabajadas ahora que en 2019, según datos de la EPA, o tenemos la tasa de parcialidad más baja desde hace muchos años, el 13,7 %. Y comparto la idea de que uno de los elementos en los que hay que seguir operando es en la necesidad de contener el peso de la temporalidad en las administraciones públicas. Seguramente, la tasa de temporalidad española hubiera podido experimentar una rebaja mucho más intensa si hubiéramos logrado evitar el demasiado peso que en la Administración pública todavía tiene la temporalidad, específicamente en dos sectores que ustedes conocen muy bien: la enseñanza y la sanidad pública. Le recuerdo también que ambos sectores son competencia de las comunidades autónomas, y seguramente es el elemento en el que hay que operar con mayor intensidad.

No es cierto que hayamos suprimido ninguna bonificación para las empleadas de hogar. La bonificación de familias numerosas se mantiene en el decreto y, por tanto, las familias numerosas acceden al 45 % de la bonificación y en los mismos términos en que lo hacían, y además las hemos incrementado porque, como bien sabe, el aumento de las cotizaciones como consecuencia de que las empleadas de hogar hayan accedido por vez primera a la prestación por desempleo —algo en lo que espero que estén de acuerdo— se ha paliado en cierta medida con una bonificación del Estado para que esto no suponga un coste efectivo en las familias y, por tanto, no tenga un efecto de incremento de costes en las familias que tienen que acudir a los servicios de las empleadas de hogar.

Por cierto, antes de pasar a contestar al señor Perpinyà, quiero comentar la reflexión que el señor Gilabert acaba de hacer sobre la importancia de que el diálogo social se instrumente sin ningún tipo de color político, de que el diálogo social funcione como un instrumento de gestión de las relaciones laborales más allá de quien gobierne. De hecho, la lógica de un buen gobernante es hablar precisamente con los interlocutores sociales, con los empresarios y sindicatos de su comunidad autónoma, justo lo contrario, por cierto, de lo que ha ocurrido en Castilla y León. Como ustedes saben, una de las decisiones extremistas más graves que se recuerda es acabar con el sistema del diálogo social y ustedes y sus compañeros de pupitre, Partido Popular y Vox, han triturado el diálogo social en Castilla y León, acabando con el servicio regional de relaciones laborales y, además, seguramente incumpliendo con las competencias de la legislación laboral estatal. Ya saben que ayer el Estado de la nación dirigió un requerimiento para que se reponga inmediatamente el diálogo social en Castilla y León. Ese es el sistema autoritario de relaciones laborales al que abocaría el Gobierno de la derecha y la extrema derecha en esa *joint venture* prodigiosa que llevan a cabo en Castilla y León y que, por cierto, ha arramblado con el diálogo en esa comunidad, ya que, a pesar de haber gobernado durante mucho tiempo el Partido Popular, era un ejemplo y ahora, sin embargo, ha sido claramente eliminado en una decisión tan radical como absurda desde el punto de vista del crecimiento económico.

El señor Gómez Perpinyà me pregunta por la posición del ministerio en relación con las consecuencias de rechazar una oferta de empleo. La posición del ministerio es bastante clara. Nosotros hemos incorporado un acuerdo de ocupación, que está en la Ley de empleo, que es voluntario para el desempleado. Nosotros entendemos que los servicios públicos de empleo deben ser los responsables de propiciar y de otorgar a los desempleados ofertas de empleo adecuadas y de calidad que sirvan, por tanto, para ofrecer oportunidades de empleo, y no a cualquier precio. A diferencia de las políticas laborales basadas en la estigmatización de los desempleados como responsables de su propia suerte, es muy importante que las políticas de empleo reposen en la necesidad de que los servicios públicos sean los que doten de ofertas de colocación adecuadas, guíen a los desempleados en formación y orientación y otorguen, por tanto, los derechos laborales que la Constitución les reconoce, y en esto, a mi juicio, hay que seguir justamente el camino contrario, que es no poner a la gente entre la espada y la pared a la hora de aceptar un empleo. El ministerio ha tomado medidas al respecto, no solo en la Ley de empleo, sino también en la propia reconsideración de las prestaciones por desempleo, para que los desempleados no estén sometidos a esa presión estigmatizadora; por ejemplo, revertir el recorte del 50 % de la base reguladora que llevó a cabo el Partido Popular va en esta línea. Se trata de intentar que a través de la asfixia económica un desempleado no se encuentre en la tesitura de tener que aceptar cualquier empleo para salir de su situación.

En lo que a pensiones se refiere, a pesar de que, obviamente, no es una competencia de esta secretaría de Estado y no puedo más que entrar en sus rasgos generales, le diré que una reforma de pensiones que se lleva a cabo desde el punto de vista de los ingresos y no del gasto es una gran noticia para nuestro país, porque eso tiene dos consecuencias inmediatas: una, que no hay recorte para nuestros pensionistas —y eso no es comprarlos, afortunadamente; es garantizar los derechos por los que tanto tiempo han luchado—, y, dos, que además el sistema va a estar dotado de los elementos financieros y de los ingresos suficientes para dotar de esa suficiencia. Hay que pensar en elementos como los que se están barajando en el debate público y en el diálogo social —y tengo que ser extremadamente prudente porque todavía ha de cerrarse—, como una cuota de solidaridad o un destope de las bases máximas de cotización, que es un elemento que siempre se ha exigido desde una política redistributiva y progresista, o un mecanismo de equidad intergeneracional, que paulatinamente va incrementando los ingresos del sistema para poder garantizar pensiones suficientes y justas. Es una gran noticia que la reforma proyectada de pensiones se base en los ingresos y no en los gastos, dando un giro a las políticas que se habían llevado a cabo hasta entonces y que habían hecho recaer sobre los pensionistas el coste del sistema. Creo que es la primera vez que no se va a hacer así y nosotros valoramos de manera extremadamente positiva que ese sea el sendero, que, por cierto, no supone un enorme incremento de los costes empresariales, sino un incremento moderado y perfectamente asumible dados los costes unitarios que tiene España respecto de otros países. Por lo tanto, valoramos de manera muy conveniente y adecuada esta reforma, tal y como está proyectada.

Con respecto al Estatuto del becario, tiene usted razón y el día 21 volveremos a reunir a la Mesa del diálogo social. El Estatuto del becario tiene dos elementos importantes o muy decisivos que resulta necesario abordar; primero, acabar con el fraude en las becas. Como usted decía de manera absolutamente precisa, uno de los graves problemas que ha habido en España es que se ha utilizado trabajo no declarado, falsas becas para llevar a cabo actividades empresariales normales; es decir, muchos becarios han estado haciendo las funciones de trabajadores que estaban de vacaciones o ausentes por cualquier razón, o simplemente trabajaban en las empresas bajo la excusa de la beca y la promesa de quedarse en ellas. Este es un elemento que hay que corregir, por lo tanto, la primera parte del Estatuto del becario va claramente destinada a establecer elementos de garantía del buen uso de las becas. Las becas solo se pueden vincular a los estudios universitarios o de formación profesional, o a estudios proporcionados por los servicios públicos de empleo, pero en ningún caso puede hacerse uso de estas relaciones de aprendizaje para sustituir a trabajadores y llevar a cabo actividades productivas; este es un elemento que deja muy claro el Estatuto del becario. Y dos, garantizar que aquellos mal llamado becarios reales —en realidad son trabajadores haciendo prácticas en empresas, lo digo por abreviar; de hecho, hablamos del Estatuto del becario, pero su denominación correcta es el Estatuto de las prácticas profesionales no laborales en empresas— tengan una serie de derechos, tanto de Seguridad Social como los vinculados a la compensación de gastos que no puedan pagar; que tengan derecho a ausentarse para ir al médico, a ser objeto de revisiones cuando estén enfermos o a usar los servicios de las empresas, pero siempre con la garantía de que no pueden sustituir trabajo productivo, porque para eso están los contratos formativos, que también hemos regulado en el ámbito de la reforma laboral.

Es cierto que uno de los grandes debates de esa mesa y uno de los grandes debates sociales en torno al Estatuto del becario es qué posición deben incorporar las prácticas extracurriculares. Más allá de cómo acabe cerrándose, lo importante no es tanto si esas prácticas se eliminan o no, sino si nos aseguramos de que esas prácticas no constituyen una vía para dar lugar a relaciones de falsos becarios e impedimos por todos los medios que sustituyan trabajo productivo. Y para ello hay que hacer dos cosas: primero, garantizar los mismos derechos a aquellos que realizan prácticas extracurriculares que a los que llevan a cabo cualquier otra práctica, y dos, dejar claro que, a través de las becas extracurriculares, no se puede sustituir el trabajo productivo en una empresa, y esto se puede hacer de una manera relativamente sencilla limitando drásticamente la carga horaria de las prácticas extracurriculares para que sean eso, prácticas y no sustitución de trabajadores de la empresa. Esos son los elementos en los que se está moviendo la Mesa de diálogo social, y esperamos que el día 21 podamos avanzar en lo que ojalá sea un acuerdo con el conjunto de interlocutores sociales que están sentados en ella, a pesar de que hemos hecho también una amplia suerte de contactos con las universidades, con otras fuerzas políticas, naturalmente, o con la representación estudiantil, sobre todo en los centros universitarios.

Me preguntaba también usted por la inspección, y le agradezco esta pregunta. Para nosotros —lo digo con mucha frecuencia— el organismo estatal de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social es un elemento esencial que está detrás del éxito de muchas de las medidas laborales, algunas de ellas asociadas a la reforma. Yo siempre he dicho que la reforma laboral se diseñó codo con codo con la Inspección de Trabajo para asegurarnos de que todo lo que se incorporaba al elenco de derechos no era mera bisutería, sino que

se le podía dar un cumplimiento exhaustivo y firme y que la inspección estaba en condiciones de garantizar el cumplimiento de todas esas normas, y efectivamente, así se ha demostrado que ha sido. Durante estos años, la Inspección de Trabajo ha hecho una labor encomiable, ha hecho campañas sobre fijos discontinuos y temporalidad; ha hecho la primera campaña de regularización del salario de las empleadas de hogar, algo que no se había hecho jamás, una campaña de cartas a los empleadores para que regularizaran el salario de las empleadas de hogar, porque muchas veces no se tenían en cuenta las elevaciones progresivas del salario mínimo interprofesional. Además, está haciendo una labor encomiable en materia de *riders*, como decía el señor Gilbert, pues se está garantizando el cumplimiento de la norma española sin descanso y con dedicación vigilando las jornadas sin importar el tamaño las empresas, sin tener en cuenta que sean grandes o pequeñas. Por lo tanto, quiero aprovechar también esta comparecencia para trasladar todo mi reconocimiento a los funcionarios de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social por su impresionante labor para garantizar el cumplimiento de la legislación laboral.

Dicho esto, es cierto que es imprescindible seguir mejorando la condición de ese organismo, y ya se han dado algunos pasos muy decisivos. El presupuesto de la Inspección de Trabajo prácticamente se ha duplicado desde nuestra entrada en 2020 hasta el de 2023; de hecho, es el organismo autónomo que ha experimentado un incremento más definitivo. Buena parte de ese presupuesto va destinado al personal. Nuestra intención es incorporar ni más ni menos que 600 efectivos, 600 actuantes entre inspectores y subinspectores, al organismo estatal de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Además, hemos incorporado a más de 200 funcionarios de personal de apoyo que pueden servir a los inspectores para desempeñar adecuadamente su trabajo. Y también hemos incorporado mecanismos de productividad bastante intensos para reconocer la enorme labor que la Inspección de Trabajo lleva a cabo cotidianamente. Se han añadido más de 6 millones de euros en productividad en el año 2022, que hemos dejado atrás.

Pero queda por hacer. Es cierto que el ministerio tiene un compromiso de reforma de la RPT, de la Inspección y de su estructura territorial, que estamos llevando a cabo. Esta es una competencia compartida con el Ministerio de Hacienda y Función Pública, con el que estamos trabajando estrechamente para, cuanto antes, llegar a una solución para la Inspección. Yo, que soy optimista, creo que alcanzaremos una reforma definitiva de la relación de puestos de trabajo que permita a la Inspección tener una estructura adecuada a lo que le va a exigir el mercado de trabajo del futuro, que es mucho y muy importante, a través de medios tecnológicos y otros elementos. Por lo tanto, mi confianza también en que los inspectores de Trabajo y Seguridad Social vean, como no podía ser de otra manera, colmada sus expectativas cuanto antes.

En cuanto a la senadora Ahedo, no creo que tengamos tanta distancia. De hecho, hemos trabajado básicamente la mitad de las leyes, singularmente la Ley de empleo y otras muchas. Creo que lo que nos separó en la reforma laboral fue una cuestión decisiva, naturalmente, para Euskadi, pero que no ponía en tela de juicio el resto de las virtudes de esa reforma. De hecho, me atrevería a decir que el marco vasco de relaciones laborales está garantizado por la legislación laboral estatal actual. El acuerdo vasco de relaciones laborales está ahí, todo el mundo lo conoce, y tiene que ser, como no podría ser de otra manera, objeto de respeto.

Es cierto que en la reforma laboral —tiene usted razón— debería haber un periodo de tiempo más amplio para sacar consecuencias de todas las piezas que cambia, pero el cambio de tendencia en materia de temporalidad es tan abrumador, que no parece ser fruto de la casualidad o la novedad. Llevamos básicamente casi un año con contratos indefinidos por encima del 44 %, o sea, que están estabilizados en torno a ese porcentaje. Es una cantidad tan grande y tan disruptiva respecto de lo que había ocurrido hasta entonces, que no parece ser fruto simplemente de una alteración, sino que empieza a hacernos pensar, y ojalá sea así, que detrás de esas cifras late un cambio cultural por el que, por fin, las empresas han abandonado lo que era también un rasgo cultural. Lo he dicho en muchas ocasiones: la legislación anterior, antes de que nosotros la cambiáramos, era también estricta en materia de temporalidad, pero era reiteradamente incumplida. Nadie se la tomaba en serio, era como una especie de bisutería de mala calidad que estaba en el Estatuto de los Trabajadores. Creo que aquí había una cultura de la precariedad casi imposible de frenar, cultura que consistía en que la única vía de acceso a las empresas era la temporalidad y que había que estar en esa temporalidad el mayor tiempo posible. Por lo tanto, nuestros periodos de prueba algunas veces constituían una vida, o al menos décadas, años de periodo de prueba. Es ahí donde creo que se produce un cambio cultural de cierta enjundia.

Decía usted, con razón, que, como afirmaba el protagonista de la magnífica novela *Sostiene Pereira*, dejara de frecuentar el pasado y frecuentara también un poco el futuro. Lo que pasa es que Pereira escribía necrológicas y nuestro pasado es un poco más bonito.

¿Cuál es el futuro? Creo que nos quedan tres normas importantes, en las que estamos trabajando. Una, como le acabo de decir al senador Gómez Perpinyà, tiene que ver con el estatuto del becario. Nuestra intención es culminar cuanto antes esa norma tan importante, que, por cierto, estaba prevista en la reforma laboral como uno de los compromisos de esta. También estamos trabajando en una ley de formación en el trabajo para, como decía la señora Rodríguez de Millán, poder aprovechar los excedentes de la cuota de formación profesional, que muchas veces quedaban encorsetados por la dificultad de gestionar dichos excedentes debido a lo rígido que es el sistema de la Ley 30/2015. Por cierto, la Ley de empleo ha cambiado ya, es decir, nos hemos anticipado a esa rigidez. Y también tiene mucha importancia para nosotros sacar la ley integral de la economía social, que, insisto, tendría tres cambios fundamentales en los ámbitos de las cooperativas y de las empresas de inserción y en la propia definición de economía social, intentando que esta sea más moderna y adaptada a la nueva realidad. Yo coincido completamente con usted en que la economía social en nuestro país, y en concreto en Euskadi, es decisiva, definitiva, y un motivo de orgullo. Creo que uno de los elementos de la Presidencia española en Europa será precisamente poner de manifiesto la relevancia de la economía social, intentar que en Europa salga adelante una declaración sobre economía social. Por cierto, estamos trabajando también en la primera resolución de Naciones Unidas sobre economía social, que esperamos que pueda ver la luz cuanto antes, en abril. Además, vamos a desplegar una cantidad de elementos de impulso a la economía social precisamente en Donosti, que este año es la capital de la economía social en nuestro país. En esa ley se aborda precisamente el problema al que usted se refiere; y estoy completamente de acuerdo, como hemos hablado en muchas ocasiones. En este caso su reiteración no puede estar más que justificada, por lo tanto, lejos de tozudez, es sensatez.

Efectivamente, hay que establecer un mecanismo para que las cooperativas puedan llevar a cabo planes de igualdad y que no tengan penalización alguna en ninguno de los terrenos en los que esta pudiera producirse. En ese anteproyecto está ya establecida una fórmula que a nuestro juicio resuelve el problema y, desde luego, vamos a intentar que esté a tiempo para que el ecosistema cooperativo no sufra ningún perjuicio dadas las dificultades de llevar a cabo planes de igualdad, dificultades que realmente derivan de la estructura de propiedad de la cooperativa, que hace difícil distinguir entre los que mandan y los que trabajan, precisamente porque quienes mandan, trabajan. Por lo tanto, la idea de la sociedad cooperativa es la que dificulta trasladar las estructuras puramente laborales de los planes de igualdad. Pero hay fórmulas, y en el anteproyecto hay algunas ya ensayadas que creo que resolverían este problema. Realmente, que no esté en el plan anual normativo no tiene ningún efecto; creo que ya estaba en el plan anual normativo del año pasado, y ese puede ser el motivo de que no se haya incorporado a este. Pero esa ley ya está en el carril del Gobierno, ha pasado por buena parte de los órganos consultivos, y nuestra esperanza es que vaya al Consejo de Ministros para que lo traslade a las Cortes Generales a la mayor brevedad posible. Estamos trabajando para que así sea.

Respecto a la señora Bideguren, estoy de acuerdo con usted —también se lo decía a la señora Ahedo— en que hay un cambio de paradigma en el mecanismo de contratación que, afortunadamente, nos lleva a que la contratación indefinida deje de ser un resto arqueológico, un elemento que nadie conocía. Debemos ser conscientes de que hace apenas dos años si encontrábamos a alguien menor de 30 años que pudiera entrar en una empresa contratado de manera indefinida era prácticamente para llevarlo a un museo de antropología, detener el tiempo y esculpirlo, porque no era la práctica de nuestras relaciones laborales, desafortunadamente.

Tiene usted toda la razón respecto de su preocupación por los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales en España. Es un gravísimo problema que hay que enfrentar de manera decidida y que no se puede permitir ningún sistema productivo. Segar la vida de más de 800 personas cada año, como decía el presidente de la comisión, es un elemento que no puede ser asumible. Uno no puede dar esa cifra sin quedarse claramente conmocionado por ella.

Creo que hay que llevar a cabo reformas clave. La Ley de prevención fue una buena ley, pero por la que, obviamente, ha pasado el tiempo, y tiene algunas limitaciones que hay que abordar y que la estrategia de alguna manera empieza a hacer. Se presentó públicamente la Estrategia de seguridad y salud en el trabajo para 2023, que tiene elementos claramente innovadores en algunos de los casos a los que usted se refiere y que pone mucho el acento en la agenda del cáncer profesional. Está claro que hay dificultades de afloramiento de esos cánceres por cómo se producen, ya que, lamentablemente, los efectos se manifiestan de forma muy dilatada en el tiempo y muchas veces es muy difícil establecer la relación de causalidad entre el trabajo y el cáncer, que se desarrolla muchos años después. Desgraciadamente, todos hemos vivido el drama de la silicosis o el drama del amianto, que además está más presente que nunca porque hay productos que vuelven a generar, sobre todo, el problema de la silicosis. En este sentido, la estrategia es muy firme a la hora de detectar previamente las enfermedades profesionales. De hecho, lo importante ni

siquiera es reconocer el cáncer una vez que se ha producido, sino entender que hay una serie de sustancias que son decisivas, como, por ejemplo, la sílice cristalina, entre otras, antes de que esas enfermedades se desarrollen. La estrategia da una gran importancia a la detección temprana de puestos de trabajo que pueden generar enfermedades profesionales y especialmente el cáncer. Este es uno de los elementos que tenemos que desarrollar inmediatamente, al igual que tenemos que estudiar los accidentes de trabajo con resultado mortal. El ministerio ha llevado a cabo un plan de choque eligiendo aquellos sectores en los que era más frecuente que se produjeran los accidentes de trabajo, como los de la agricultura o la pesca, por ejemplo, pero también el de la limpieza urbana, que tantos dramas ha causado este verano. De alguna manera hemos intentado empezar a trabajar usando nuestras bases de datos para saber en qué sectores en concreto se están desarrollando los accidentes de trabajo.

Quiero poner de manifiesto, aprovechando la oportunidad que me da el responderle, que, como saben, cuando la vicepresidenta segunda del Gobierno presentó la estrategia también anunció la constitución de una mesa para reformar la Ley de prevención de riesgos laborales de 1995. Creo que esa ley tiene que ser adaptada; tenemos que incorporar los nuevos riesgos, que no se tuvieron en cuenta cuando se llevó a cabo. A nadie se le escapa la importancia que la salud mental y los riesgos psicosociales tienen en este momento, después de la pandemia, sobre todo, y la necesidad de afrontarlos de una manera integral. La Inspección aporta un criterio operativo sobre riesgos psicosociales, pero tenemos que incorporar todos estos nuevos riesgos a nuestro aparato normativo preventivo.

Por otra parte, también tiene usted toda la razón en que la prevención de riesgos laborales no puede prescindir de la perspectiva de género. Esto es muy importante, porque es evidente que los hombres y las mujeres en el trabajo no sufren las mismas patologías ni desarrollan de igual modo las mismas enfermedades ni la política preventiva se puede organizar de igual manera si no se tiene en cuenta la perspectiva de género. Nosotros hemos introducido en la estrategia la perspectiva de género, que tiene que ser transversal al conjunto de las políticas preventivas, pero debe contar con un elemento fundamental: tener en cuenta también —usted lo decía muy bien— los colectivos feminizados. Es un elemento decisivo. Hay algunos aspectos que la estrategia menciona expresamente, pero en los que tenemos que dedicar y volcar nuestro esfuerzo para una garantía eficaz de la prevención de riesgos laborales en esos ámbitos, como el de las empleadas de hogar, que usted mencionaba, y también el del servicio de ayuda a domicilio. Son elementos con los que a veces las políticas preventivas se han encontrado contra un muro al no haber comprendido dos cosas: la singularidad del trabajo y la perspectiva de género de esas mujeres, que están trabajando en condiciones muy duras, con mucha carga, sometidas al contacto constante con productos químicos, por ejemplo, por lo que es imprescindible que avancemos en ello. Y la estrategia va a dar un impulso. Vamos a hacer dos planes de acción, un primer plan de acción hasta 2025 y otro para el periodo 2025-2027. También va a haber una financiación estable, de 50 millones de euros. Y vamos a intentar que la Fundación para la Prevención de Riesgos empiece a tener protagonismo en la convocatoria de ayudas.

Creo que el hecho de que algunos instrumentos de nuestro sistema preventivo estuvieran completamente paralizados como consecuencia de estar enjaulados en problemas burocráticos ha sido una de las causas de que no hayamos podido seguir bajando la cifra de accidentes de trabajo, sino estabilizándola. Este es —le doy la razón al señor Gilabert— uno de los elementos clave que tenemos que afrontar de manera decidida con la renovación de nuestro marco preventivo, con la incorporación de la perspectiva de género, con la incorporación de los nuevos riesgos y con la necesidad de que no se nos escapen, por falta de declaración, contingencias profesionales que podrían ayudar a que mucha gente no sufriera daños en su salud. Este un objetivo en el que todo el mundo debe ir hacia adelante. Y, como usted sugiere —y me meto en una competencia que no me compete, nunca mejor dicho—, seguramente algunos colectivos, como los que usted cita, a los que podríamos añadir algún otro, con la reducción de los coeficientes de jubilación han experimentado un enorme avance en sus condiciones laborales, pero seguramente también habrá que hacer una revisión del catálogo de enfermedades profesionales. Eso es competencia de la Seguridad Social, pero es cierto que hay algunas enfermedades que se generan en profesiones como la de las redeiras, que usted citaba, que deberían ser tenidas en cuenta en el catálogo de enfermedades para afrontar una política preventiva que las evitara.

En cuanto a la jornada de cuatro horas, cuyas bases están a punto de salir o han salido hace muy poco, no hay todavía una experiencia piloto lo suficientemente completa para que podamos obtener información. No obstante, pediré más detalle y le enviaremos toda la información posible sobre la cuestión.

La señora Ruiz-Sillero empezaba hablando del mito de la reforma laboral. Como decía el señor Gilabert, que el Banco de España haya dicho que gracias a la reforma laboral se ha incrementado en 3000 millones el consumo de las familias muy mito no parece; parece un dato lo suficientemente contundente como para

que yo no esté hablando de mitos. Y viene de alguien tan poco sospechoso como el Banco de España, que entiende que de ese cambio de modelo de contratación se ha derivado un incremento del consumo de las familias, algo, por cierto, perfectamente lógico, porque la inestabilidad ha sido en muchas ocasiones la principal rémora para permitir un despliegue del consumo. Por lo tanto, la estabilidad no es solo buena para los trabajadores y trabajadoras, que no tienen la angustia de perder cada poco tiempo su trabajo, sino que es buena para las empresas y el sistema productivo en general porque estimula políticas no de ahorro preventivo, estimula el consumo y, en definitiva, vidas con mayor capacidad de emancipación.

En relación con el famoso maquillaje de las cifras, no he entendido si estamos desnudos o estamos maquillados. Estamos en una situación extraña, porque si uno está desnudo lo mejor es mostrarse al natural. Pero no, usted sigue diciendo que estamos maquillando. Vamos a ver, hoy —caprichos del destino— hace justo treinta y ocho años que se dictó la Orden de 11 de marzo de 1985, por la que se establecen criterios estadísticos para la medición del paro registrado. Aquí la tenemos. Bien, con esta orden han medido el paro el Gobierno del señor González, el Gobierno del señor Aznar, el Gobierno del señor Rodríguez Zapatero, el Gobierno del señor Mariano Rajoy, y ahora lo hace el Gobierno de Pedro Sánchez. Por lo tanto, la contabilidad creativa que ustedes ahora se están inventando debe de ser una contabilidad que no pidieron a ninguno de los gobiernos anteriores. Es decir, ningún Gobierno ha hecho otra cosa que contar los parados registrados tal y como dice una orden. (*Rumores*). Por cierto, aquí tiene usted la antigua versión del *BOE*, ajada. Es evidente que lo único que estamos haciendo es cumplir escrupulosamente con el rigor estadístico que han seguido todos los gobiernos; rigor estadístico según datos que nos proporcionan las comunidades autónomas, porque, como usted sabe, nosotros nos limitamos a informar de los datos que los servicios autonómicos de empleo nos proporcionan mensualmente y de los que sacamos la estadística. Y he creído entenderle que, en esta nueva contabilidad nacional, ustedes consideran que las personas en ERTE también están en paro. Es decir, los 3,5 millones que estuvieron en ERTE en la pandemia, ¿están ahora en paro? Durante la pandemia, 3,5 millones de trabajadores y trabajadoras estuvieron en un ERTE. Gracias a ese ERTE no acabaron en el paro. ¿Hay alguna estadística internacional, OIT incluida, que considere a un trabajador en ERTE un trabajador parado? Se lo pregunto con un gran estímulo intelectual, porque está claro que cuando ustedes se alinean con las fundaciones que financian el IBEX-35 y la gran empresa española para hacer daño al Gobierno se crean una nueva contabilidad.

Le hago una pregunta. En 2013 —rectifico gracias al senador Gilabert, que me lo ha hecho ver— ustedes alcanzaron un paro registrado de 5,2 millones de personas y un paro EPA de 6,2 millones de personas. ¿Sabe cuántos demandantes con relación laboral tenían ustedes en ese momento? Eran 1 502 310 personas calificadas como demandantes de empleo no paradas, de las que 212 226 eran fijos discontinuos. Le pregunto: el paro registrado en 2013, que hizo público el Partido Popular, ¿era de 5,2 millones o de 6,7? Esta es la pregunta que le hago. ¿La señora Fátima Báñez llegó a maquillar tanto las cifras que de los 5,2 se eliminó a 1,5, o lo deberíamos haber sumado? ¿Qué hacemos? ¿Una reconstrucción retrospectiva, y para que ustedes sean todavía más campeones en la cifra de paro registrado metemos 1,5 millones más? Por ejemplo, en febrero de 2022, Andalucía tiene 746 675 parados registrados y en la casilla de demandantes con relación laboral tiene a 467 151. ¿Tiene Andalucía medio millón más de parados registrados que los que me dice el señor Moreno Bonilla?

¿Cómo se mide el desempleo en España? Lo mide una encuesta que se llama encuesta de población activa, la EPA. Le voy a dar los datos de la EPA, avalados por la OIT y avalados por Eurostat. La población ocupada en el último trimestre de 2022 fue de 20 463 900 personas. De estas, 17,4 millones de personas eran asalariadas, la cifra más alta de la serie histórica. Dentro de esta cifra, 594 000 son personas fijas discontinuas. Es decir, de los 17,4 millones de personas asalariadas, según la EPA, fijas discontinuas son 594 000. ¿Sabe usted qué representa esto? El 3,4 % de los asalariados y el 2,9 % del total de ocupados. Esta es la realidad de los fijos discontinuos en nuestro país. Por cierto, es una relación laboral que no nos hemos inventado, que lleva mucho tiempo, afortunadamente, en nuestro ordenamiento, y que nunca se había utilizado, porque aquí era mucho mejor utilizar trabajadores de usar y tirar: vas a la campaña, recoges la aceituna, y ya veremos si para la próxima campaña te llamo o no; veremos cómo te portas. Ese ha sido el funcionamiento en las labores estacionales en este país, y ahora se garantiza la continuidad en las campañas. Esa ha sido la realidad.

Me dice usted que maquillamos las cifras. Nosotros le hemos pedido al INE los microdatos de la EPA, y nos dice que en el cuarto trimestre de 2022 hay 594 200 personas, como le acabo de decir, trabajando en la categoría de fijos discontinuos. ¿Sabe cuántos de esos fijos discontinuos, según la EPA, han trabajado como fijos discontinuos, pero están en paro buscando activamente empleo, que ese es el problema? Es decir, cuando uno está como fijo discontinuo y le van a llamar en la próxima campaña no busca activamente

empleo porque tiene trabajo. No sé si lo comprende: tiene trabajo, le van a volver a llamar. ¿Sabe usted cuántos estaban en paro? Del total de fijos discontinuos, la EPA considera como paradas a 45 500 personas. ¿Pone usted en duda la EPA? ¿Decimos lo contrario de lo que dicen la OIT o Eurostat? ¿Nos inventamos una contabilidad creativa solo para hacer daño al Gobierno? ¿Eso es serio? ¿Ahora yo volveré a hablar de que ustedes no tuvieron 5,2 millones de personas en paro registradas, sino 6,7, para que su récord sea todavía más rutilante y no quepa en ninguna estadística razonable? Pues, obviamente, no lo voy a hacer porque, insisto, nosotros lo único que estamos haciendo es aplicar escrupulosamente lo mismo que aplicaron ustedes.

Los datos de fijos discontinuos se publican continuamente desde 2005. Aquí los tiene; se los he recopilado y ahora se los voy a dejar. En este documento tiene todos los datos de fijos discontinuos. Si se fija, con la antigua denominación: Ministerio de Empleo y Seguridad Social, porque ustedes, por cierto, al ministerio le robaron hasta el nombre, le quitaron Trabajo. Aquí están todos los datos de fijos discontinuos, que le voy a leer porque los hemos analizado. En 2005, cuando se inicia esta estadística, los fijos discontinuos no contabilizados como parados eran 48 557. ¿Sabe qué ocurrió en 2012? Se acuerda usted de quién gobernaba en 2012, ¿no? De 48 557, los fijos discontinuos pasaron a ser 212 248. En 2012. Por cierto, eran fijos discontinuos con un régimen mucho más precario que el actual, porque, como usted sabe, nosotros hemos reforzado el artículo 16 para garantizar la antigüedad, para garantizar el llamamiento, para protegerlos frente al despido. Y les hemos garantizado también la protección social completa, incluido el subsidio para mayores de 52 años. Por lo tanto, son trabajadores de pleno derecho y no de segunda categoría.

En 2020 y en 2021, antes de la reforma, la cifra de fijos discontinuos era de 320 000 personas. No tenemos todavía el dato de 2022, pero se lo puedo anticipar: en media, ese dato es de 325 128, es decir, que, en media, los fijos discontinuos, según esta estadística, han subido respecto a los años 2020 y 2021 en apenas 5000 personas. ¿Qué quiero decirle con esto? Se lo digo directamente y con toda la franqueza de la que soy capaz: cuando un modelo de relaciones laborales se altera y da resultado, el patriotismo es intentar estimular que vaya todavía mejor. El patriotismo, querer a su país, consistiría, en lugar de inventarse una contabilidad paralela con el único efecto de provocar incertidumbre sobre lo que hace el Gobierno, en encontrar cómo podríamos mejorar esto aún más. ¿Usted me está diciendo, y sé que lo conoce estupendamente, que las faenas agrícolas en su tierra, en Andalucía, se pueden hacer sin fijos discontinuos? ¿Podemos recoger la aceituna o atender otros cultivos sin fijos discontinuos? A usted seguramente le gustaría que se siguiera haciendo con eventuales agrarios, que era lo que ocurría hasta ahora; y, si te he visto, no me acuerdo. Pero esa no es la solución, y como esa no es la solución y los fijos discontinuos dan resultado para determinadas actividades, profundamente las estacionales, hay que entender a los fijos discontinuos como lo que son, personas que tienen empleo y que no se computan en el paro salvo que estén buscando trabajo activamente. Por lo tanto, como usted puede comprender, nosotros no hacemos ningún maquillaje; nos limitamos a cumplir la ley, y estamos muy orgullosos de que ahora esos trabajadores, a los que se contrataba para recoger un día y al día siguiente no sabían qué iba a pasar con su asistencia, puedan tener también relaciones estables y protegidas frente al desempleo. Y le diré más, no hablo solo de los trabajadores españoles, sino también de los trabajadores contratados en origen, ya que hemos garantizado que ellos y ellas también puedan ser contratados como fijos discontinuos para que puedan venir a nuestro país en todas las campañas y así también se ponga fin al abuso respecto a cuándo trabajan o cuándo vienen o no.

Por lo tanto, señora Ruiz-Sillero, sinceramente le pido que haga un esfuerzo y recapacite sobre si lleva a algún sitio poner en duda las estadísticas oficiales que el Gobierno ha usado desde mediados de los años ochenta, sobre si tiene algún sentido o es edificante poner en duda algo que objetivamente funciona bien. Y solo tiene usted que ir a la EPA, que, insisto, es como se mide oficialmente cuál es el desempleo en un país.

Y estoy de acuerdo con usted en la preocupación por el anuncio de la planta de Ford. Haremos todo lo posible para que la reforma laboral se aplique en Ford y haya medidas de flexibilidad interna y no de otro tipo. Y espero que podamos contar también con su colaboración.

Señor Gilabert, le agradezco que me haya corregido el dato, que yo he referido a 2003, cuando era de 2013. Estoy completamente de acuerdo con la importancia que tienen la prevención de riesgos laborales, la seguridad y salud en el trabajo y la necesidad de que esta sea una vía a la que tenemos que dar mucha importancia para evitar este drama. No he hecho referencia a los *riders* pero, efectivamente, como dije en mi anterior comparecencia, esa es otra de las normas más pioneras que ha llevado a cabo el ministerio. Fue el origen de la propuesta de directiva europea, que adoptó el modelo español de laboralidad y transparencia algorítmica para impulsar una nueva normativa que regule el trabajo en plataforma. Yo creo que este es un elemento decisivo, porque aquí nos estamos interrogando acerca del futuro del trabajo, y

es muy importante que lancemos un mensaje muy claro: el futuro del trabajo es el trabajo con derechos; por mucha tecnología que incorporemos, no puede haber una disociación entre trabajar y tener derechos. El futuro del trabajo no puede ser regresar al XIX. El futuro del trabajo es mantener los derechos, sea cual sea el formato o la tecnología en el que ese trabajo se desarrolle.

Y, como le decía también a la senadora, creo que tiene usted toda la razón: el diálogo social es un instrumento utilísimo, decisivo. El diálogo social es un complemento esencial de la democracia. De hecho, por alguna razón el constituyente español incorporó a las organizaciones sindicales y patronales al Título Preliminar de la Constitución y habló del pluralismo político, que no es solo pluralismo de partidos políticos, sino una fórmula compleja de tomar decisiones. Por eso es tan dramático que en lugares como en Castilla y León se haya liquidado absolutamente el SERLA y se haya puesto en una situación tan difícil el desarrollo armónico del diálogo social.

Presidente, con su venia, lo dejo aquí.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Abrimos un turno de intervenciones para los portavoces de los grupos parlamentarios.

Les recuerdo que es de tres minutos e insisto en que se ajusten a los tiempos porque de ello va a depender que podamos culminar bien el trabajo de la comparecencia del día de hoy.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, la señora Rodríguez de Millán Parro tiene la palabra.

La señora RODRÍGUEZ DE MILLÁN PARRO: Muchas gracias, presidente.

Señor secretario, evidentemente, yo no esperaba que compartiera nada de lo que he dicho, porque lo que he hecho ha sido relatar, con datos de su ministerio, las consecuencias objetivas de sus políticas.

En cuanto a las pensiones, usted es libre de decir lo que quiera, pero la realidad es que ustedes han subido las pensiones a costa de la economía productiva y de endeudar a las próximas generaciones.

Ha hecho usted un comentario que a mí me resulta un tanto clasista, porque ha insinuado que las personas que nos votan o que sienten simpatía por mi formación no han trabajado, no trabajan y se han dedicado a vivir a costa de los pensionistas. Le sorprendería saber la cantidad de gente diversa que nos vota. Eso demuestra la distancia que a ustedes les separa de la realidad de España, lo que explica el fracaso de sus políticas. Como digo, le sorprendería saber la cantidad de gente distinta que simpatiza con nosotros. Por cierto, muchos son exvotantes suyos que se han dado cuenta del fraude de sus políticas.

Por otro lado, usted ha dicho que no está de acuerdo con el dato de las horas trabajadas que he mencionado. Bueno, no es una opinión mía ni un dato de mi cosecha; es un dato que ofrece el Instituto de Estudios Económicos. La realidad es que ustedes están expulsando la prosperidad y el empleo, desindustrializando España y condenando a las empresas a marcharse; y las que no pueden hacerlo porque no tienen posibilidad de ello, cierran. Solamente en el mes de enero han cerrado más de 16 000 empresas, y más del 92 % de ellas tenían menos de 10 trabajadores a su cargo.

Por otra parte, ya que ha hablado de Castilla y León, según Adecco, esta es la región que más ofertas de trabajo proporciona, concretamente, Burgos y Valladolid. A mí, como andaluza, lo que me interesa de los sindicatos es que UGT devuelva los 40 millones de ayudas públicas sin justificar que se le concedieron y que todavía no ha devuelto; pero que los devuelva ya, no a quince años vista, como le ha propuesto hacer el Partido Popular en Andalucía. Evidentemente, el diálogo social es importante, pero no con organizaciones sindicales que se dedican a jugar con el dinero del contribuyente. Quizá lo que les molesta a ustedes es eso, que hay un Gobierno que ha decidido parar las mariscadas, los chantajes y el despilfarro del dinero público de estas organizaciones sindicales, que se tienen que financiar con las cuotas de sus afiliados. Y si tan buena acogida tienen entre los españoles y tanta protección les proporcionan, no debería usted preocuparse.

En otro orden de cosas, su reforma laboral tampoco ha solucionado la precariedad. Según los últimos datos del paro, los despidos disciplinarios se han disparado un 111 % y los ejecutados durante el periodo de prueba, un 363 %. ¿Cuál es el coste de estos despidos para las empresas? Cero. Supongo que estos son la protección y los derechos de los que usted hablaba antes respecto a los trabajadores.

Y el problema no es cómo se mide el paro, que también, porque le repito que los datos de un organismo y de otro no coinciden, sino que esta modalidad de contratación, la fija discontinua, se ha convertido en la vía ordinaria de contratación para muchas empresas.

El señor PRESIDENTE: Señoría, vaya terminando.

La señora RODRÍGUEZ DE MILLÁN PARRO: Termino.

No ha respondido a las preguntas concretas que le hemos hecho. Se las haremos por escrito, y a ver si sobre el papel son capaces de responder.

Por último, ustedes lo que tienen que hacer es preocuparse por hacer políticas que propicien el empleo y que procuren la empleabilidad de las mujeres, en lugar de atacar infructuosamente a la oposición, porque la realidad es que los trabajadores españoles son conscientes de sus políticas y las sufren de primera mano sin necesidad de que vengamos aquí a discutir nada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo de Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Gómez Perpinyà.

El señor GÓMEZ PERPINYÀ: Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señor secretario de Estado. Yo debo haber asistido a otra comparecencia. Tengo la sensación de que usted ha contestado absolutamente todas las preguntas. De hecho, ha sido una intervención bastante extensa, y se lo agradezco.

Quiero añadir simplemente dos cuestiones. Usted ha mencionado algo relativo al cáncer profesional. En la Comunidad Madrid en particular —sé que en otras comunidades también sucede, pero en Madrid tiene una especial incidencia— estamos preocupados con el asunto del amianto, que ha tenido un impacto importante en algunos sectores. El caso de Metro es muy conocido, con víctimas mortales incluso. Y ahora estamos muy preocupados también por la presencia de amianto en los centros educativos en la Comunidad de Madrid, que afecta a una amplísima mayoría de centros en la región. Hasta hoy, el Fondo para compensar a las víctimas del amianto sigue pendiente de reglamento, y hasta que este no se publique no se va a poder dar ninguna compensación. La ley establecía tres meses de plazo para que eso se produjera —es decir, para desarrollar el reglamento—, pero ese plazo ya se ha cumplido. Por tanto, me gustaría que pudiera aclarar algo al respecto.

Por otro lado, usted decía que, por primera vez, la subida del salario mínimo interprofesional cumplía con la Carta Social Europea, cumplía con las exigencias del Consejo y cumplía con las peticiones de los expertos. Y también algo muy importante que no ha mencionado pero que, dado que estamos en sede parlamentaria, yo menciono: cumple con uno de los compromisos políticos del ministerio y con uno de los compromisos políticos de la investidura. Creo que no está de más recordarlo. A menudo quienes tenemos la función de controlar al Gobierno exigimos que se cumplan los planes de gobierno y pocas veces lo reconocemos cuando eso se produce, y creo que es de justicia que sí lo hagamos.

Muchísimas gracias por todas las explicaciones.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora Ahedo Ceza.

La señora AHEDO CEZA: Muchas gracias.

En primer lugar, agradezco las respuestas del secretario de Estado. Haré cuatro comentarios muy breves. Quiero manifestar la disposición de nuestro grupo a seguir trabajando conjuntamente y poder llegar a acuerdos. En este caso concreto eso sería poder hablar del anteproyecto de ley integral de economía social, como usted ha dicho, y de la preocupación concreta que le hemos planteado sobre cooperativas y planes de igualdad. Le digo esto porque usted ha hablado de brevedad, pero hay veces que hasta lo breve es largo y no se puede esperar.

Se ha dicho por la mayoría de grupos que el diálogo social es importante. Ahí estamos totalmente de acuerdo. Solo quería recordar que, siendo importante el diálogo social, el parlamentario es fundamental porque es en el Parlamento donde al final se aprueba la legislación que se ha podido negociar mejor o peor con la parte social. Y no lo digo por este caso concreto, pero hay veces que al Gobierno se le olvida. Podríamos hablar ahora de que todavía no conocemos ni la letra grande ni la pequeña de la reforma de las pensiones, excepto por lo que hemos visto en prensa, pero sé que eso no es de su competencia.

Se ha hablado del Fondo del amianto, un tema que también nos preocupa, y sería estupendo que, si tiene alguna novedad, nos la trasladara. Le preguntamos hace poco al ministro Escrivá, y nos dejó en el sí, pero sin saber muy bien qué.

Para terminar, sabe que seguiremos superdependientes del respeto total al marco competencial. Suele ser una de nuestras marcas. Usted decía que el marco vasco de relaciones laborales está garantizado. Bien, yo no lo tengo tan claro, lo que sí tengo claro es que vamos a seguir reivindicándolo por si acaso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, la señora Bideguren Gabantxo tiene la palabra.

La señora BIDEGUREN GABANTXO: Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias, señor secretario de Estado, por las respuestas que nos ha dado. Creo que se está caminando por la vía adecuada, pero creo también que tenemos todavía mucho trabajo por hacer y muchos pasos firmes que dar para consolidar ese nuevo paradigma que se está vislumbrando y hacer un mercado de trabajo más humano, con empleos de mayor calidad y para que ir a trabajar no suponga un daño para nuestra salud y nuestra vida en general. Nuestro grupo seguirá trabajando, como ha hecho hasta ahora, apoyando e impulsando medidas que vayan en esa dirección, y espero que tengamos muchos años por delante para trabajar conjuntamente.

Gracias, presidente, y gracias, señor Pérez, por su comparecencia.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Ruiz-Sillero Bernal tiene la palabra.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL: Gracias, señor presidente.

Secretario de Estado, me ha contestado lo mismo que en diciembre. Todos conocemos la norma del año 1985. Pero, ya que ha desglosado los datos de 2013, seguro que usted será capaz de desglosar los de 2023. Lo que le he pedido es que cuando comparezca dé los datos de los contratados fijos discontinuos y también de los trabajadores en ERTE. No me ha dado una explicación sobre por qué hay estadísticas diferentes del Ministerio de Seguridad Social y del Ministerio de Trabajo, y creo que eso merecería una justificación.

Le pido que dé los datos de esos contratos fijos discontinuos, muchos de los cuales son por horas o por escasos meses. Sería bueno que los diera para ver realmente cómo son esos contratos de fijos discontinuos, porque cuando llaman a esas personas a trabajar se dan de baja porque ya tienen otro trabajo si las han contratado una hora. Además, se desvirtúa toda la estadística porque hemos tenido un incremento del 140 % en esa modalidad contractual.

Y quiero abordar brevemente dos cuestiones sobre las que usted también ha hablado. Por un lado, la Inspección de Trabajo. Comparto el reconocimiento a su labor, pero, claro, si incrementan el presupuesto y no lo ejecutan, no sirve para nada. Eso es nuevamente una ficción. Le pregunto, pues, cuándo va a cumplir los compromisos con la Inspección de Trabajo que firmaron en 2021. Y una reflexión: falta un 80 % de personal para los empleos del mañana, pero también hoy tenemos el problema de las *vacatío* en los puestos de trabajo y los planteamientos que tiene el Gobierno al respecto.

Por otro lado, ha dicho que el SEPE tiene un superávit de 4500 millones de euros por recaudación de cuotas. ¿Se han planteado que pueden reinvertir ese superávit rebajando las cuotas para hacer políticas de fomento de empleo, por ejemplo, en el colectivo de los autónomos? Porque ahora se está planteando también un incremento de las cotizaciones sociales para pagar las pensiones.

Estas eran las cuestiones que quería abordar, muy rápidamente, sobre toda la problemática. En particular, le pido que explique esa diferencia en las estadísticas y que cuando comparezca haga ese desglose para fijar más los datos reales de desempleo, porque o contamos con la foto real de los trabajadores en desempleo o no podremos poner en marcha políticas eficaces para acabar con la mayor lacra que tenemos en España.

Muchísimas gracias. *(Varias señorías golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano).*

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Gilabert Sánchez.

El señor GILABERT SÁNCHEZ: Espero que de la quiebra del Banco Silicon Valley no tenga la culpa el Gobierno español. *(Rumores)*. Vamos a ver si tenemos suerte, porque lo mismo tenemos la culpa. Lo digo para que no nos pongamos nerviosos. Espero que el Gobierno español no tenga la culpa de la quiebra de esa banca, que, por cierto, es motivo de preocupación porque de nuevo se quiere rescatar. Una cosa son los fondos, otra, los accionistas... En fin. Preocupación deberíamos tener.

Voy rápidamente, porque tengo poco tiempo. Quiero hacer una mención al profesor Valdés Dal-Ré, que fue director general del Servicio Jurídico del Estado, profesor de la Universidad Complutense y

magistrado del Tribunal Constitucional. Los que tuvimos la suerte de escucharlo hace años en algunas jornadas organizadas por el presidente de esta comisión aprendimos mucho de Derecho del Trabajo. Yo no soy jurista —ni casi nada en esta vida—, pero sí tengo claro que el Derecho del Trabajo tiene que ser un derecho muy distinto a otros porque debe ser un derecho reparador y, sobre todo, un derecho para el que menos posibilidades tiene de defenderse, que en este caso son los trabajadores. Este profesor nos iluminaba muchísimo en ese aspecto, así que quiero tener para con él ese reconocimiento.

Por último, aunque es verdad que viene, y viene bastante, no estaría de más que las comparecencias del secretario de Estado de Empleo fueran más frecuentes. Creo que son interesantes porque entre unos y otros nos vamos iluminando —entre comillas—, viendo lo que pensamos y estudiando cómo podemos mejorar el país, que, en definitiva, es de lo que se trata.

Muchas gracias. (*Varias señorías golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano*).

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Cierra el debate el secretario de Estado de Empleo y Economía Social.

Tiene la palabra, señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL (Pérez Rey): Muy bien.

Simplemente aludiré a dos elementos que han salido en las intervenciones. El real decreto del Fondo de compensación para las víctimas del amianto es un elemento que, como saben, está radicado en la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, pero me consta que se está avanzando en él y que ya hay pasos importantes, o sea, que estará disponible cuanto antes. Le agradezco mucho al señor Gómez Perpinyà que, efectivamente, me recuerde que con el 60 % del salario medio, equivalente al salario mínimo interprofesional, se cumple uno de los acuerdos de la legislatura y el compromiso entre las fuerzas políticas que componen el Gobierno, que marcaba este como uno de sus elementos esenciales.

A la señora Ruiz-Sillero le diré muy brevemente que hay cambiar cuanto antes la relación de puestos de trabajo en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Espero que sea inmediatamente. Realmente, la falta de correspondencia estadística entre la Seguridad Social y el SEPE en materia de ERTE es algo que se produce siempre y que tiene que ver con la distinta manera de proceder al cómputo, que es uno de los males estadísticos que siempre ha habido en España. En España ha habido siempre dos elementos estadísticos un poco paradójicos. Uno es la separación de la EPA del paro registrado, que, por cierto, se ha corregido; ahora la EPA y el paro registrado básicamente están fusionados. Y otro es cómo se computa en afiliación y cómo se registra, porque, y me consta que usted lo sabe, nosotros informamos muchas veces de ERTE, bien porque se están cobrando prestaciones —y muchas veces se puede duplicar ese cobro de prestaciones porque una persona puede entrar una y más veces y cobrar prestaciones y eso genera un desarreglo estadístico—, bien también por la fórmula registral, porque los ERTE algunas veces lo registran las autoridades de las comunidades autónomas. Es decir, que hay una explicación para eso que tiene que ver con la distinta manera de acceder a los datos, a pesar de que no hay duda de que los datos de la Seguridad Social, por cuanto tienen una clave de la suspensión o la reducción de jornada, son bastante certeros. Pero ni en uno ni en otro —que es la polémica— los trabajadores están en el paro, afortunadamente. Esto es la flexibilidad interna; la flexibilidad interna es combatir el paro.

Yo comparecería todas las veces que fuera posible, y lo digo sinceramente. Esta es una comisión que destaca, no solo por el gran conocimiento de los senadores y senadoras que están aquí presentes, sino porque siempre propicia debates del mayor interés y de fecundas proposiciones. Por lo tanto, uno siempre se va de aquí con la sensación de que ha aprendido mucho más de con lo que ha venido y que se ha generado un debate muy edificante, que les agradezco, con independencia del color político de los grupos a los que representan. Es un debate que, sobre todo, nos estimula a todos y todas a intentar lo que decía la señora Bideguren: que el trabajo y su realidad en España sea cada vez mejor, que el trabajo no sea un espacio de sufrimiento, que es un elemento decisivo, y, en definitiva, que entre todos construyamos un mercado de trabajo del que podamos sentirnos a la mayor brevedad lo más orgullosos posible y que nos acerque a parámetros europeos. Si ya lo hemos conseguido con la temporalidad, nuestro próximo reto es que tengamos cifras de desempleo que también se muevan en esos parámetros europeos y que, por lo tanto, a todos los efectos podamos decir que el trabajo en nuestro país da resultados, evita el sufrimiento y también la siniestralidad. No tengo más que añadir, salvo agradecerles de manera muy sincera este debate y el tono y la riqueza de sus intervenciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A

- PREGUNTA SOBRE LA PROGRESIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EMPLEO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN GLOBAL ESPECÍFICO PARA LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA, CON INDICACIÓN DE LOS ASPECTOS ESPECÍFICOS QUE ABORDARÁ EN MATERIA DE EMPLEO Y DE LA FECHA PREVISTA PARA SU ACTIVACIÓN E IMPULSO.

(Núm. exp. 681/001433)

Autor: MUÑOZ ARBONA, DAVID JUAN (GPP)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al último punto del orden del día, que es la contestación del Gobierno a las preguntas planteadas. Simplemente les recuerdo que los tiempos son de tres minutos para la formulación de la pregunta y tres minutos para la respuesta del Gobierno —en este caso el Gobierno no tiene tiempo ilimitado, lo tiene claramente topado—. Si ustedes consideraran necesaria la réplica, esta sería de un minuto. Y la réplica tampoco es necesaria, pero si así se considerara, sería también por tiempo de un minuto.

En primer lugar, pregunta formulada por el señor Muñoz Arbona.

El señor MUÑOZ ARBONA: Con la venia, señor presidente.

Buenas tardes ya, señorías. Bienvenido, secretario de Estado, a la Cámara Alta, a la Cámara de representación territorial. Como senador ceutí, vengo en representación, por supuesto, de los ceutíes y melillenses, pero no solo de ellos, sino de todo el entramado social: agentes sociales, Confederación de Empresarios, Cámara de Comercio, Industria y Navegación, sindicatos, e incluso del mismo presidente de la ciudad autónoma, Juan Vivas.

La pregunta puede parecer un poquito extemporánea, ya que trata sobre lo que va a hacer su ministerio, el de Trabajo y Economía Social, en materia de empleo —usted ya sabe que hay un desempleo estructural grande en Ceuta y un paro juvenil amplísimo— en los planes estratégicos, en los planes integrados que se han hecho para Ceuta y Melilla, debido a las grandes crisis que han tenido y a la idiosincrasia de estas ciudades. Pero hay que resaltar algo. En Ceuta estamos muy alarmados y con mucha incertidumbre por el Real Decreto 1/2023, publicado el 10 enero, que se pondrá en funcionamiento —si usted no modifica alguno de sus aspectos— el día 1 de septiembre, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas. En cuanto a los planes estratégicos o planes integrados de Ceuta y Melilla, hay una petición sobre las cuotas empresariales para la Seguridad Social de todo el colectivo, e incluso el delegado del Gobierno ha hecho la misma petición —esto es de todos—, porque Ceuta y Melilla pueden quedar realmente mermadas. Ahora que nos estamos recuperando en la economía y apostamos por la economía verde, por la economía digital, por los sectores tecnológicos, independientemente de otros, como el comercio, el turismo o la hostelería, ese real decreto mutilaría a muchísimas empresas y, por ende, también a trabajadores, ya que se pasa del 50 % en lo que eran las bonificaciones de la Seguridad Social a 262 euros fijos, más lo que son las veinte horas de formación profesional; y quedarían atribuidos a ello los indefinidos. Eso sería gravísimo para las empresas ceutíes y melillenses. Usted habla de diálogo social, y le están pidiendo diálogo social las ciudades de Ceuta y Melilla. Al igual que erró el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y el presidente Juan Vivas se puso en contacto con el ministro Escrivá, quien tuvo a bien cambiar parte del articulado porque uno de los tramos perjudicaba a los autónomos de Ceuta y Melilla, tenga usted a bien cambiar esa modificación. Lo dice toda la prensa ceutí y melillense: El Estado mutilará las bonificaciones a las cuotas empresariales de la Seguridad Social a partir de septiembre. Solo se beneficiarían los que tienen una base de cotización inferior a 1668 euros. Partimos de una economía más verde, más digital y más social. Nosotros queremos más España, o sea más Península, porque somos España, y más Europa.

El señor PRESIDENTE: Señoría, finalice.

El señor MUÑOZ ARBONA: Sí, ya termino.

Le vengo a preguntar qué va a hacer usted con ese real decreto, que tanto nos va a perjudicar a los ceutíes y melillenses.

Muchísimas gracias. *(Varias señorías golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano).*

El señor PRESIDENTE: Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL (Pérez Rey): Muchas gracias por su pregunta.

Primero, me gustaría decir que el compromiso del Estado y del Ministerio de Trabajo con Ceuta y Melilla es un compromiso evidente. Como sabe, tenemos planes integrales en ambas ciudades. En el caso de Ceuta hemos ejecutado 18 millones de euros y en 2023 ejecutaremos una cifra muy similar. Hay apoyo al empleo. Tenemos todos los planes del SEPE previstos tanto para Ceuta como para Melilla. En el caso de Ceuta hay 4 millones para el empleo de las mujeres; 500 000 euros para víctimas de la violencia de género; 2 750 000 euros para el apoyo al empleo de colectivos vulnerables, y 2,5 millones de euros para el apoyo al emprendimiento de las microempresas. Y el importe total estimado de la medida para Ceuta en MRR es de casi 10 millones de euros. Por cierto, tenemos el compromiso de proteger a las trabajadoras transfronterizas que van todos los días a trabajar tanto a Ceuta como a Melilla.

Y en cuanto a lo que usted me pregunta en concreto, le haré la siguiente reflexión. Como sabe, el Real Decreto Ley 1/2023 —por cierto, salió sin ningún voto en contra de las Cortes Generales; creo que es uno de los reales decretos que ha propiciado un mayor consenso—, efectivamente, establece un cambio en el sistema de bonificaciones para hacerlo más transparente y menos regresivo, porque, obviamente, poner cantidades porcentuales en lugar de cantidades fijas lo que hace es bonificar, a quien más cobra le bonifica más. Por lo tanto, este es un sistema un poco más justo. En todo caso, como usted sabe, el Gobierno desarrollará muy próximamente estos planes integrales, tanto para Ceuta como Melilla, y entiendo que esas inquietudes que usted me traslada y hace bien en trasladarme, y que el ministerio conoce de primera mano, quedarán resueltas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor secretario de Estado.
Tiene la palabra el señor Muñoz Arbona.

El señor MUÑOZ ARBONA: Muchísimas gracias, con la venia, señor presidente.

Gracias por su respuesta, señor secretario de Estado. Me hubiera gustado que incidiera concretamente en este real decreto porque, como le digo, Ceuta y Melilla han ido a una y porque, además, no solo repercutiría en las empresas, sino también en los trabajadores en cuanto a su plus de vinculación. Se pretendía que el incremento de sueldo fuese de un 0,8 % sobre cinco puntos de bonificación a los trabajadores, y yo vengo a decir lo mismo: creo que a veces se legisla independientemente de los planes integrales, aunque era necesario, era una cuestión de Estado porque Ceuta y Melilla son españolas y europeas, pero, insisto, creo que se ha legislado sin conocer y sin atender al régimen económico fiscal especial de Ceuta y Melilla. Si el mayor atractivo que tenemos en Ceuta y Melilla es que vengan empresas —somos resilientes, lo tenemos en nuestro ADN— y estamos intentando como sea que vengan cada vez más, ya que nuestro sector turístico y comercial es muy específico —todavía no tenemos la aduana comercial abierta—...

El señor PRESIDENTE: Señoría, vaya terminando.

El señor MUÑOZ ARBONA: Ya termino.

Solo quería decirle que, por favor, tuviese en cuenta esa modificación del articulado y se volviese al 50 %, porque la propia ministra de Política Territorial dijo que se podía ampliar hasta el 75 % o incluso cambiar algunos de los sectores. Así que, por favor, ténganlo en cuenta porque lo ha pedido todo el entramado social de Ceuta e, incluso, varios partidos políticos.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL (Pérez Rey): Gracias, señor Muñoz Arbona.

Insisto en que el ministerio es perfectamente consciente. Tiene, como sabe, un diálogo abierto con Ceuta y Melilla y, en el transcurso de ejecución de los planes integrales tanto de Ceuta como de Melilla, estoy convencido de que se dará satisfacción a las peticiones que usted me traslada; y soy consciente de que son también de parte de la sociedad ceutí y melillense.

Así que, gracias por su pregunta.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor secretario de Estado.

- PREGUNTA SOBRE DIVERSAS CUESTIONES EN RELACIÓN CON EL ÍNDICE DE SINIESTRALIDAD LABORAL EN NAVARRA.
(Núm. exp. 681/001750)
Autora: GOÑI SARRIES, RUTH (GPMX)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente pregunta, de la senadora Goñi Sarries. Tiene usted la palabra.

La señora GOÑI SARRIES: Gracias, presidente.

Señor secretario de Estado, me disculpo de antemano, pero es que no tengo otros medios para hacer la pregunta.

Navarra siempre fue un referente nacional en lo que se refiere a siniestralidad laboral, pero hace ya unos cuantos años que tenemos, por desgracia, unos datos nefastos, y estos datos ya marcan tendencia. Hemos pasado de ser pioneros en salud laboral a ser un ejemplo de cómo se puede estropear algo que funcionaba perfectamente. Hasta 2015 teníamos siempre índices de siniestralidad por debajo de la media española, pero entre 2015 y 2021 hemos tenido un aumento del 9,5 %, mientras que la media española ha bajado un 18 %. En 2021, además, tuvimos un aumento del 16,7 %.

Hoy Navarra es la quinta comunidad con mayor índice de incidencia, y esto interpela directamente a las administraciones públicas, que son las que deben tomar medidas eficaces y efectivas. Por sectores, la construcción es el que presenta una mayor incidencia seguido de la industria, y el trabajo por cuenta ajena es el que más riesgo presenta, por encima del de los autónomos. El carácter ciclodependiente de la siniestralidad en Navarra pone de manifiesto esa insuficiencia o ese desacierto en las políticas que estamos aplicando, porque es evidente que Navarra ha retrocedido muchísimo en salud laboral.

En octubre de 2022, una moción instaba al Gobierno de Navarra a negociar y acordar con el Consejo Navarro de Salud Laboral nuevas medidas y acciones, y en noviembre de 2022 se acordaron con el Gobierno de España tres puntos fundamentales: aumentar los recursos de la plantilla de la Inspección de Trabajo en la comunidad foral; aumentar un 5,18 % el número de actuaciones previstas para garantizar que las empresas cumplen con la normativa; y la creación de dos nuevas campañas específicas para proteger la salud de los trabajadores. Hay que monitorizar y evaluar con mucha más profundidad esas medidas, pero en su día no se hizo una evaluación rigurosa; en el plan anterior tampoco teníamos los indicadores adecuados para poder evaluar correctamente y, tras aprobarse todas estas iniciativas, parece que no se ven resultados. Hasta finales de 2022 la mejora ha sido mínima y creemos que podrían hacer falta más recursos por parte del Estado.

En definitiva, para contrarrestar estos preocupantes datos que queremos abandonar, porque éramos pioneros en algo importante para todos los partidos políticos y para todas las administraciones, me gustaría preguntarle, señor secretario de Estado, si cree que todas estas medidas son suficientes; si cree que se puede trabajar más en esa colaboración del mundo empresarial, el mundo sindical y las administraciones para conseguir, al menos en nuestro caso, volver a la senda en la que estábamos; y qué medidas cree usted que aún podemos aplicar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL (Pérez Rey): Gracias por su pregunta.

Es también una casualidad que justo hoy, el Consejo de Ministros haya aprobado la Estrategia española de seguridad y salud en el trabajo 2023-2027. Esa es una estrategia que, como he dicho durante mi comparecencia, ha concitado el acuerdo unánime de los interlocutores sociales, de las organizaciones patronales y de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito del Estado, y hay también un gran consenso en torno a los ministerios. Ha sido una estrategia donde las aportaciones, también del Ministerio de Inclusión y Seguridad Social o del Ministerio de Sanidad, han sido decisivas; una estrategia en la que han participado el conjunto de las comunidades autónomas, que también han respaldado unánimemente el documento y, por lo tanto, también la Comunidad Foral de Navarra está detrás de esta estrategia. Es una estrategia que marcará el rumbo de la prevención de riesgos laborales de aquí a 2027; que tiene una importante financiación, con 50 millones de euros que se repartirán entre dos planes de acción; y que precisamente se plantea como reto importante limitar tanto los accidentes en el trabajo como

la infradeclaración de enfermedades profesionales. Creo, por lo tanto, que esta estrategia abre un marco, un nuevo rumbo, para establecer un sistema preventivo mucho más integrado, que tenga en cuenta los nuevos riesgos sociales, incluida la salud mental, y los riesgos psicosociales; que haga una apuesta por la incorporación de la perspectiva de género a nuestra actividad preventiva; que tenga en cuenta a los nuevos colectivos con más dificultades para llevar a cabo una política preventiva adecuada; y una parte muy importante de esa estrategia es que todo nuestro sistema de seguridad y salud en el trabajo, que tiene un órgano decisivo como es la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, funcione de manera mucho más integrada, cohesionada y coherente, también en el intercambio de datos. Estoy convencido de que, con esa estrategia, con la colaboración del Gobierno navarro y, desde luego, con todo lo que el Gobierno de la nación pueda llevar a cabo se intentará revertir lo antes posible esa cifra a la que usted se refiere y marcar un nuevo rumbo en materia de seguridad y salud en el trabajo en España y, por supuesto, también en Navarra.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor secretario de Estado.

Señora Goñi Sarries, ¿quiere hacer uso del turno de réplica? (*Asentimiento*). Tiene la palabra.

La señora GOÑI SARRIES: Muchas gracias, secretario de Estado.

He visto que hoy se ha aprobado la estrategia; de hecho, el punto que acordó el Gobierno navarro con su Gobierno en noviembre era sobre la base de esa estrategia, y los tres puntos que se negociaron entonces son los que se aprueban ahora. Mi miedo es que nos hayamos quedado cortos porque los datos no han mejorado. Estamos en marzo y todos sabemos que no han mejorado. Venimos de una situación muy complicada y, si no mejoramos, es que la tendencia ya está establecida. Además, mi miedo —aparte de la falta de recursos en distintas áreas, sin duda— es porque creo que hay un tema político incluido. Desde 2015, en Navarra han caído los datos. No es casualidad. Creo que no es casualidad, me gustaría pensar que no. Si recuperamos los datos, igual demostramos que no es un problema político.

Agradezco su respuesta, y a ver si conseguimos darle la vuelta.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL (Pérez Rey): Gracias.

La estrategia es muy ambiciosa. Contempla un buen número de objetivos, una financiación suficiente, estimula la colaboración entre el conjunto de administraciones públicas y los interlocutores sociales, que es la clave de una adecuada prevención de riesgos laborales y, sobre todo, establece clarísimamente que no nos podemos permitir grandes cifras de accidentalidad ni de enfermedades. Un sistema productivo sano tiene que ser sano en todos sus elementos y, por tanto, confío en que, a través de esa estrategia y de sus derivadas en la actualización de la Ley de prevención de riesgos laborales, intentaremos mejorar lo antes posible y con intensidad nuestro problema en este terreno en España y en Navarra.

El señor PRESIDENTE: Gracias, secretario de Estado.

— PREGUNTA SOBRE LAS RAZONES QUE LLEVARON AL MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL A NO INCLUIR ENTRE SUS OBJETIVOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO UN PLAN DE EMPLEO PARA EL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

(Núm. exp. 681/002117)

Autora: FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA MERCEDES (GPP)

El señor PRESIDENTE: Para formular la tercera pregunta, tiene la palabra la senadora Fernández González. Cuando quiera.

La señora FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señor secretario de Estado, en el ámbito de discusión y posterior aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, el Grupo Parlamentario Popular, entre muchísimas enmiendas —todas ellas absolutamente descartadas y votadas en contra por el grupo mayoritario que apoya al Gobierno, impulsado por el propio Gobierno en sus notitas de recomendación de voto negativo—, presentó una para que el Principado de Asturias fuese incluido también en los denominados planes de empleo, así como otras

comunidades autónomas. Y cito de memoria, la comunidad autónoma andaluza y la comunidad autónoma extremeña, que tienen una dotación presupuestaria específica para atender las necesidades, seguramente también específicas, en materia de empleo.

En el Principado de Asturias nos pareció oportuno, conveniente y pertinente la presentación de esta enmienda para que este fuese igualmente incluido en los planes de empleo, porque podrían haber sido todos ellos embebidos dentro del componente 23, pero no fue así, o podrían haber sido nuevamente tratados en el PERTE que se desarrolla fundamentalmente de economía social y cuidados, impulsado por el Ministerio de Trabajo, pero no fue así. Por tanto, a nosotros esa singularidad nos venía bien, entre otras razones, por las siguientes: en primer término, señor secretario de Estado, señorías, porque somos, desgraciadamente, la comunidad autónoma, al igual que la Comunidad Autónoma de Canarias, que cuenta con un mayor porcentaje de parados de larga duración. Esto crea, como su señoría podrá imaginar —y más después del discurso tan social que nos hizo a lo largo de la mañana—, un tremendo desánimo en aquellas personas que lo sufren porque no ven ni remedios legales ni mecanismos suficientes para poder erradicar esta situación de paro de larga duración; y a ello hemos de añadir también, señoría, que se produce normalmente en parados mayores de cuarenta y cinco años. Si unimos todo esto y no lo tratamos de forma singular y específica, el problema se cronifica, que es lo que sucede en la comunidad autónoma por la que soy senadora electa, y llevamos demasiado tiempo con una situación cronificada en el paro de larga duración. Igualmente tenemos un paro juvenil altísimo.

Por todas estas razones, señorías, y porque tenemos la tasa de actividad más baja del conjunto del país, nos parecía una buena iniciativa incluir un plan de empleo específico para poder tratar de forma específica los problemas y las singularidades a las que acabo de hacer referencia. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor secretario de Estado tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL (Pérez Rey): Gracias.

Muchísimas gracias por su pregunta, señora Fernández González. Quiero empezar diciendo que comparto su preocupación tanto por el paro de larga duración como por el paro de mayores de cuarenta y cinco años, que en la mayoría de las ocasiones suelen entrelazarse y darse la mano, tanto en Asturias como en el conjunto del Estado. El paro de larga duración es seguramente uno de los elementos de mayor dificultad en la lucha de las políticas activas de empleo, tiene usted razón. Se suele enquistar, genera una pérdida de las capacidades laborales y de la cualificación, y es una de las prioridades que nos tenemos que marcar como objetivo.

Como usted conoce bien, precisamente la Ley de empleo incorpora a los mayores de cuarenta y cinco años y a los parados de larga duración entre los colectivos de atención prioritaria. O sea, que buena parte de los planes de empleo, tanto los comunes como los que se hacen con las comunidades autónomas, van destinados a estos colectivos. Además, le anuncio que vamos a seguir persistiendo tanto en el paro de los mayores de cuarenta y cinco como en el de larga duración como una de las prioridades del Ministerio de Trabajo y del Servicio Público de Empleo Estatal; de hecho, seguramente nos veremos con los interlocutores sociales para ver qué tipo de medidas concretas podemos adoptar en este terreno.

Dicho esto, como usted sabe, el reparto competencial de las políticas de empleo en nuestro país hace que buena parte de ellas sean gestionadas por las propias comunidades autónomas, la comunidad autónoma de Asturias, incluida. No es tan preciso el establecimiento de planes de empleo específicos, sino que lo realmente importante es que los fondos de políticas activas que revierten en las comunidades autónomas sean suficientes para acometer estas políticas de lucha contra el paro que usted determina y, como conoce seguramente mucho mejor que yo, durante el año 2022 la comunidad autónoma de Asturias, a la que usted representa en esta Cámara, recibió más de 100 millones de euros para políticas de empleo, incluidos los fondos que recibió del Ministerio de Educación para actuar en materia de formación. Si no estoy equivocado, y creo que no lo estoy, esta es la cantidad más alta que ha recibido nunca Asturias para acometer esas políticas activas de empleo y, por lo tanto, le puedo asegurar y debe usted estar segura de que, compartiendo los objetivos de reducir el paro de larga duración y de mayores de cuarenta y cinco años, este Gobierno ha hecho el mayor esfuerzo que se ha llevado a cabo nunca para dotar a nuestras políticas activas del componente presupuestario y financiero posible, y estas se distribuyen a través de la conferencia sectorial, que se reunirá dentro de poco y donde estoy convencido de que Asturias volverá a recibir una cantidad muy importante de los fondos de empleo, para que pueda acometer las políticas que lleven a luchar contra esas fórmulas de desempleo que usted magníficamente desgranaba en su intervención.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor secretario de Estado.

¿La señora Fernández González va a hacer uso de la réplica? (*Asentimiento*). Tiene la palabra.

La señora FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente. Intervendré con toda brevedad.

Señor secretario de Estado, le agradezco las buenas palabras, pero es que ustedes llevan tres años en el Gobierno, y en mi comunidad autónoma el 37,7 % son desempleados de larga duración que llevan más de dos años en una situación de desempleo. Por tanto, yo creo que un Gobierno se acredita no solamente por bonitos discursos, sino por actuaciones e iniciativas irreprochables y eficaces, y tengo que decirle que, en este ámbito, en mi comunidad autónoma han sido ustedes perfectamente ineficaces. Yo sé y conozco muy bien, como todos los miembros de esta comisión, la dualidad existente entre las competencias a nivel estatal y autonómico, pero ustedes se refugian en el discurso estatal tantas veces como les conviene, y a mí esta vez me conviene que el discurso estatal sea beneficioso para mi comunidad autónoma, que es la asturiana y que tiene, como le decía en mi primera intervención, un paro de larga duración cronificado; después de más de tres años de Gobierno, ustedes no han hecho nada.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL (Pérez Rey): Gracias.

Gracias, señora Fernández González. Insisto, si usted llama no hacer nada a cambiar la mala ley de empleo del Partido Popular por otra que, por primera vez, da la posibilidad de llevar a cabo planes de empleo eficaces; si usted llama no hacer nada a dotar por primera vez en España con la mayor cantidad de recursos financieros a las políticas de empleo de las comunidades autónomas, con dos conferencias sectoriales que han distribuido junto con Educación una cantidad por encima de los 3000 millones de euros en materia de políticas activas de empleo; creo que la noción de no hacer nada que tiene usted y la mía son muy divergentes. (*La señora Fernández González: Seguramente*).

Pero le aseguro que cuando usted haga un repaso de lo que hemos hecho en materia de políticas de empleo, y en concreto en materia de políticas activas, verá que afortunadamente una vez más hemos dejado atrás el modelo periclitado, nefasto e inservible del Partido Popular.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor secretario de Estado.

Quiero reconocerle la importancia que ha tenido esta comparecencia. Como bien se calificaba, ha sido usted muy claro, pero yo añadiría que además ha sido una comparecencia muy productiva en la medida en que ha tocado todas y cada una de las áreas de sus competencias. Como ya se le ha planteado, las puertas están abiertas y cuando quiera volver, vuelva usted, y que no sea muy tarde. (*Risas*).

Agradezco a todas las senadoras y senadores su colaboración en el buen desarrollo de esta comparecencia.

Se levanta la sesión.

Eran las catorce horas y veinte minutos.